



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICINCO - B

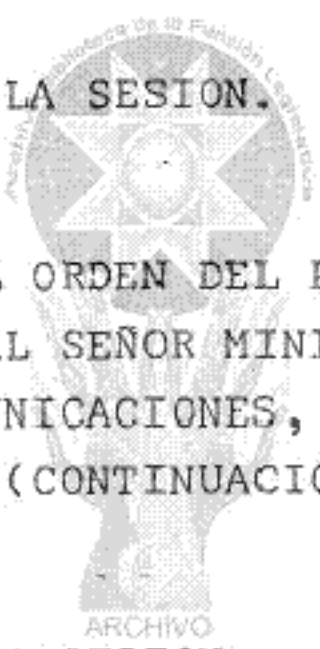
Sesión: MATUTINA PERMANENTE DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1990

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:
INTERPELACION AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, INGENIERO JUAN NEIRA CARRASCO (CONTINUACION).
- III SUSPENSION DE LA SESION.



LRG/.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTICINCO - B

Sesión MATUTINA PERMANENTE DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1990

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la Sesión	3
II	Punto único del Orden del Día: "Juicio Político al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, inge- niero Juan Neira Carrasco (Continuación"	5
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Nebot Saadi Jaime	5 a 31, 74
	H. Vayas Salazar Eduardo	32 a 63
	H. De la Torre Andrade Roberto	64 a 71, 74
	Intervención del señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Juan Neira Carrasco	72, 75
	H. Granda Aguilar Víctor	74
	H. Bustamante Guevara Jorge	74
III	Suspensión de la Sesión	75

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor Doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, Presidente del H. Congreso Nacional se reinstala la Sesión Permanente Matutina de Congreso Ordinario, siendo las doce horas veinte y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor Doctor Leonidas Plaza Verduga y el señor Doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes HH. Señores Diputados:

ABAD PRADO CID AUGUSTO	ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
ALARCON RIVERA FABIAN	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ALVAREZ GARCIA SOLON	GONZALEZ ZAMBRANO MILTON
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	GRANDA AGUILAR VICTOR
ANDRADE GUERRA YOLANDA	GRANDA ARCINIEGA DANIEL
ARGOTHY SOTELO LUIS	GUERRERO BAJAÑA CESAR
ARROBA DITTO VICENTE	LARREA MARTINEZ FERNANDO
AZUERO RODAS ELISEO	LOPEZ GARCIA REMIGIO
BONILLA ABARCA WASHINGTON	LOPEZ SABANDO ROMULO
BONILLA OLEAS EDELBERTO	LUCERO SOLIS OSWALDO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	MAHUAD WITT JAMIL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	MALO ABAD ENRIQUE
BUCARAM ORTIZ JACOBO	MAUGE MOSQUERA RENE
BUSTAMANTE GUEVARA JORGE	MERIZALDE LARA AUGUSTO
BUSTAMANTE VERA SIMON	NEBOT SAADI JAIME
CALDERON DE CASTRO CECILIA	ORTIZ GONZALEZ CARLOS
CAMINO CASTRO EDISON	PALACIOS ESPINOZA ELOY
CAMPAÑA ALBAN GILBERTO	PATIÑO AROCA RAUL
COCIOS JARAMILLO EFREN	PEÑA BAYONA FRANCISCO
CORONEL DROUET MARCO	PONCE GANGOTENA CAMILO
CHAVES GUERRERO CARLOS	PROAÑO MAYA MARCO
DAHIK GARZOZI ALBERTO	RIVAS PAZMIÑO RAUL
DAVILA CEDEÑO MARCOS	ROMERO BARBERIS PATRICIO
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO	SALINAS PALACIOS SEGUNDO
DELGADO JARA DIEGO	SANTA FE POZO GUILLERMO
DELGADO TELLO HUMBERTO	SERRANO SERRANO SEGUNDO

.../...

SUAREZ BENITEZ DANIEL
 TERAN ESTRADA JENNY
 TORRES BARTHELOTTI FLAVIO
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 VALLE SALAZAR CARLOS
 VARGAS CASTILLO HERNAN
 VAYAS SALAZAR EDUARDO
 VEIA ALVAREZ GALO

VELASQUEZ VELEZ MANUEL
 VERDUGA VELEZ FRANKLIN
 VILLACRESES COLMONT LUIS
 VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
 VILLAREAL AROCA FELIPE
 VINUEZA MOLINA CUMANDA
 ZAMBRANO GARCIA GERVACIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum con la lista, - señor Secretario. Los honorables legisladores que estén presentes levantan la mano para constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Honorables legisladores: Abad Prado Cid Augusto, ausente.- Alarcón Rivera Fabián, ausente.- Alvarez García Solón, presente.- Alvarez Grau Vladimiro, ausente.- Andrade Guerra Yolanda, ausente.- Argothy Luis, presente.- Arroba Ditto Vicente, ausente.- Azuero Rodas Eliseo, ausente.- Bonilla Abarca Washington, ausente.- Bonilla Oleas Edelberto, presente.- Bowen Ricardo, presente.- Bucaram Ortiz Adolfo, ausente.- Bucaram Ortiz Jacobo, ausente.- Bustamante Guevara Jorge, ausente.- Bustamante Vera Simón, presente.- Calderón de Castro Cecilia, ausente.- Camino Castro Edison, ausente. -Hay un grupo de legisladores, señor Presidente, que están trabajando en la Comisión de Excusas y Calificaciones-. Campaña Gilberto, presente.- Coronel Marco, ausente.- Cocíos Jaramillo Efrén, presente.- Chaves Guerrero-Carlos, ausente.- Dahik Garzozí Alberto, ausente.- Dávila Cedeño Marcos, presente.- De la Torre Andrade Roberto, ausente.- Delgado Jara Diego, presente.- Delgado Tello Humberto.- Espinoza Chimbo -Gustavo, ausente.- Falquez Batallas Carlos, presente.- Granda Aguilar Víctor, ausente.- Granda Arciniega Daniel, ausente.- Guerrero Bajaña César, presente.- Issa Obando Nicolás, ausente.- Larrea Martínez Fernando, presente.- López García Remigio, ausente.- López Sabando Rómulo, presente.- Lucero Solís Oswaldo, presente.- Mahuad Witt Jamil, ausente.- Malo Abad Enrique, presente.- Maugé Mosquera René, presente.- Merizalde Lara Augusto, ausente.- Nebot Saadi Jaime, presente.- Ortiz González Carlos, ausente.- Palacios Espinoza Eloy, presente.- Patiño Aroca Raúl, ausente.- Peña Bayona Francisco, ausente.- Ponce Gangotena Camilo, presente.- Proaño

.../...

Maya Marco, presente.- Ponce Palacios Luis, ausente.- Preciado Co
lón, presente.- Fomero Barberis Patricio, ausente.- Salinas Sali
nas Segundo, presente.- Serrano Serrano Segundo, ausente.- Suárez
Benítez Daniel, presente.- Terán Estrada Jenny, ausente.- Torres
Torres Luis Fernando, presente.- Torres Barthelotti Flavio, ausen
te.- Vayas Salazar Eduardo, presente.- Valle Salazar Carlos, au -
sente.- Vargas Castillo Hernán, presente.- Vela Alvarez Galo, pre
sente.- Velásquez Manuel, presente.- Verduga Vélez Franklin, pre
sente.- Villacreses Colmont Luis, presente.- Villamagua Aguirre E
dison, presente.- Villaquirán Lebed Eduardo, presente.- Villareal
Aroca Felipe, presente.- Vinueza Molina Cumandá, ausente.- Zavala
Egas Jorge, ausente.- Bucaram Záccida Averroes, presente.- Señor
Presidente, al momento se encuentran presentes en la Sala de Se -
siones, cuarenta honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, se reins
tala la Sesión.- Existen licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, hay algunas licencias:
"Quito, septiembre 26 de 1990.- Señor Doctor.- Averroes Bucaram -
Záccida.- Presidente del H. Congreso Nacional.- Presente.- Señor-
Presidente: Agradeceré que de conformidad con la atribución que -
le confiere el numeral 11 del Artículo 16 del Reglamento Interno
del Congreso, me conceda licencia el día jueves 27 del presente -
mes y año, por cuanto motivos de fuerza mayor me impiden asistir.
Por lo tanto, sírvase disponer que se llame a mi reemplazo el se
ñor licenciado Eloy Palacios Espinoza, Diputado alternativo de Demo -
cracia Popular por la Provincia del Azuay.- Atentamente,- Doctor
Xavier Muñoz Chávez.- Diputado por Azuay", el señor Eloy Palacios
Espinoza, ya ha sido posesionado.- Otra licencia: "Quito, septiem
bre 16 de 1990.- Señor Doctor.- Averroes Bucaram Záccida.- Presi
dente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presiden
te: En razón de no poder asistir a la sesión del Congreso Ordina
rio los días 27 y 28 de septiembre de 1990, me permito solicitar
a usted, señor Presidente, de la manera más comedida se digne con
cederme licencia durante los días indicados y que convoque a mi -
suplente. Por la atención que le dé a mi pedido, anticipo mis a-

.../...

gradecimientos.- Atentamente,.- Doctor Luis Borja García.- Diputado por la Provincia de Esmeraldas", hay una licencia del siguiente alterno y corresponde intervenir al señor Gervacio Zambrano García, quien debe ser posesionado.- Otra licencia: "Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Ciudad.- Señor Presidente: Por medio de la presente solicito a usted licencia, puesto que no podré asistir a las sesiones del Congreso los días 27 y 28 de septiembre de 1990. En tal virtud actuará mi suplente de conformidad con el Reglamento.- Atentamente,.- Walter Cevallos.- Diputado por Manabí", sigue el pedido de licencias de los demás alternos y le corresponde intervenir al señor Milton González Zambrano, quien debe ser posesionado.- Otra licencia: "Quito, septiembre 27 de 1990.- Doctor Averroes Bucaram Záccida.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: In vista de tener que ausentarme de la ciudad de Quito para asistir en representación oficial del Honorable Congreso Nacional a las festividades cantonales de Espejo y Montúfar, mucho agradeceré que haciendo uso de las atribuciones que le otorga el Reglamento Interno de la Función Legislativa, me conceda licencia los días jueves 27 y viernes 28 de septiembre del año en curso. Informo a usted, señor Presidente, que para el efecto he comunicado al alterno inmediato, señor Eduardo Salomón Higuera, para que actúe estos días. (Firma) Julio Robles Castillo.- Diputado por la Provincia del Carchi", le corresponde actuar señor Presidente en base de las licencias solicitadas al señor Guillermo Santa Fe Rocha, quien debe ser posesionado.- Estas son las licencias, señor Presidente, en virtud de ello, usted debe posesionar a los señores Gervacio Zambrano García, Milton González Zambrano y Guillermo Santa Fe Rocha, a quienes se les solicita que se acerquen aquí al frente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables Gervacio Zambrano, Milton González y Guillermo Santa Fe, juran ustedes por su honor defender la Constitución, las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso, en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?-----

LOS HH. ZAMBRANO GARCIA, GONZALEZ ZAMBRANO Y SANTA FE POZO.- Sí, juramos.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacen que la Patria os premie, ca
so contrario, que los demande. Quedan ustedes posesionados.- Señor
Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día de la Sesión Matutina Permanen
te, correspondiente al jueves 27 de septiembre de 1990: "Juicio -
Político al señor ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras
Públicas y Comunicaciones, continuación". Hasta aquí el contenido
del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega al Honorable Proaño Maya y al Hono
rable Bonilla Oleas, invitar al señor Ministro a la Sala.-----

SIENDO LAS DOCE HORAS TREINTA Y SIETE MINUTOS, INGRESA EL SEÑOR -
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, INGENIERO JUAN NEIRA
CARRASCO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, qué interpelante estaba -
en uso de la palabra?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el día de ayer al momento
de suspenderse la sesión a las veinte y tres horas veinte minutos,
estaba en el uso de la palabra el Honorable Jaime Nebot Saadi.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el Honorable Nebot.

EL H. NEBOT SAADI.- Señor Presidente, honorables legisladores, se
ñor Ministro: le decía ayer al señor Ministro que está aquí en -
virtud del pacto de los pequeños de cuerpo y alma algunos, y de o
tros pequeños de alma, que con esto creen ayudar al Ministro Vera
y al ex-Ministro Vallejo, para que no concurren al Congreso de la
República a responder por las infracciones que han cometido en el
desempeño de sus cargos. En virtud de ese pacto que ya se ha de
mostrado aquí, también se me interpela a mí. Gracias. Mas, quie
nes venía por lana ya empezaron ayer a salir trasquilados. Señor
Presidente, con su venia, que por Secretaría se lea lo subrayado
en este libro cuyo título y autor deben divulgarse.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El título dice: "Testimonio Histórico. Javier Neira Menéndez: "Del Fraude a la Esperanza", página 13: "Desprestigiar la honra de adversarios políticos se ha convertido, pues, en una efectiva arma utilizada irresponsablemente para hacer proselitismo político, reemplazando la difusión doctrinaria e ideológica por la calumnia y la mentira, y sustituyendo los planes de acción por la enfermiza tendencia a armar escándalos en base de acusaciones infundadas y hasta inverosímiles. Lo prueba la cínica e insólita información que, luego de mi sobreseimiento, ha hecho reiteradamente mi detractor Jamil Mahuad, en el sentido que él jamás me acusó y cuando se lo conminó a que responda por la irresponsabilidad de no producir en la Comisión de Fiscalización del Congreso informe ni constancia alguna escrita sobre el caso Ecuahospital, no tuvo empacho en decir que él sólo fue Presidente de la Comisión y que la responsabilidad de aquello no fue sólo de él sino de la Comisión como tal. Actitud de Mahuad que culmina un comportamiento realmente cruel que haría palidecer de envidia al Marqués de Sade". Hasta aquí la lectura de lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Otras citas, señor Secretario, en las páginas siguientes señaladas con un clip.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En la página once se lee: "Mi inocencia, hoy reconocida dentro del llamado "Caso Ecuahospital", no sólo significa que los tres magistrados de justicia la proclamaron así por ser justo, sensato, decente, lógico y sin duda legal; sino que también significa un reproche colectivo a la conducta pública de mi detractor el doctor Jamil Mahuad Witt quien, prevalido de su condición de diputado, armó y dirigió un escándalo político con el único afán de ganar notoriedad. Y para ello, no dudó en desenterrar el hacha de la maldad, llevando sus diferencias ideológicas con el Gobierno del cual fué parte hasta las furias irrefrenables de una batalla campal. Con fina hipocrecía, él antepuso a la razón el insulto, a la verdad la calumnia, a los argumentos la diatriba". Página cuarenta y dos: "Mahuad, el denunciante, buscó fraguar su porvenir electoral a costa de mi cabeza y de mi nombre. No lo lo

.../...

gró y ha quedado como un vulgar detractor. Vale destacar que la "producción" fiscalizadora de Mahuad se compara así a su nugatoria acción legislativa. En efecto, revisado el libro "Síntesis - Legislativa" Tomo II, que contiene el índice de los proyectos de Ley y de Decretos ingresados a trámite durante el ciclo legislativo 1984-1988, el Diputado de marras sólo presentó dos proyectos de Ley al trámite: el de Reformas al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, ingresado el 20 de febrero de 1987, y el de Elevación Salarial, ingresado el 18 de marzo del mismo año. De más está decir que ambos proyectos no prosperaron". Bien, señor Presidente, hasta ahí lo solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Nebot.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Hablaba aquí de estilo el interpelante Mahuad. En efecto, el estilo es el hombre, señor Presidente y señores legisladores: calumniador y vago, como el de este interpelante. "El más grande negociado que se ha dado en el país es la contratación de la vía Perimetral", dijo el interpelante. Pero no olvidemos que él era Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional en el período 1986-1988. Por eso pedí a Secretaría que disponga a quien corresponda, me certifique, si existe algún informe, no digamos informe condenatorio, sino simplemente un informe, relativo a la contratación de la vía Perimetral de Guayaquil, y aquí está, señores legisladores, con fecha 26 de septiembre, la certificación expedida que dice: -con su venia, señor Presidente-: "no se ha encontrado informe presentado sobre la vía Perimetral de Guayaquil". Ayer dijo que no tenía tiempo como Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso, para el más "grande negociado" del país; no tenía tiempo. Pero vemos que tampoco legisló; ¿Qué estaría entonces haciendo el doctor Mahuad en esos dos años, si en definitiva no legislaba y no fiscalizaba?. - Como de calumniador y vago es el estilo del hombre, pues, eso es lo que estaba haciendo y ahora habla de negociados haciendo leer el testimonio de Jaime Vernaza Trujillo, ciudadano a quien yo denuncié por el asunto del plan carro -porque yo no protejo a mis amigos- y que está condenado por peculado. Aquí se toma el pelo al Congreso Nacional usando el testimonio de un delincuente, señor Presidente. El estilo es del hombre: negociados. Parece que el -

.../...

doctor Mahuad -me dirijo a él a través suyo, señor Presidente- ha estado en algún Gobierno que no era el de Osvaldo Hurtado. Yo me pregunto ¿y qué fueron los casos del Hualcopo, el DDT, Permargo, la entrega vergonzosa de las Aduanas, el Hualcopo, el arroz con gorgojo y quizás el arroz con cancho....? señor Presidente. Pero la calumnia llega al extremo y he guardado pacientemente mucho tiempo para tener este gran foro y de una vez por todas acabar con la infamia. La calumnia llega al extremo de decir que Jaime Nebot es el que contrató, el que intervino activamente en el asunto de la vía Perimetral. Yo quisiera, señor Presidente, que por Secretaría se lea primero la certificación adjunta y en segundo lugar, la parte pertinente subrayada del Acta número doce del Comité de Licitaciones y Concurso de Ofertas de la Unidad Ejecutora de Transporte Masivo para Guayaquil, celebrada el día lunes 19 de mayo de 1986.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el contenido de las comunicaciones es el siguiente: "Presidencia de la República. Unidad Ejecutora de Transporte Masivo para Guayaquil.- Certifico, a petición del señor Gobernador de la Provincia, abogado Jaime Nebot Saadi, que, desde la iniciación de las sesiones del Comité de Licitaciones de la Unidad Ejecutora de Transporte Masivo hasta la presente fecha, nunca presidió dicho organismo, habiéndose desempeñado como Presidente el señor Raúl Estrada. La única oportunidad en que participó en el Comité de Licitaciones, fue el 19 de mayo de 1986, por el lapso de diez minutos y con el propósito de advertir el severo apego a la ley por parte de los miembros del Comité y de los participantes y su sanción en caso de que ello no suceda conforme consta en el Acta número 12 de la fecha indicada a la que me remito y cuya copia anexo.- Guayaquil, noviembre 11 de 1986.-- Abogado Gerardo Wong Monroy.- Secretario del Comité de Licitaciones y Concurso de Ofertas".- "Acta Número 12 de la Unidad Ejecutora de Transporte Masivo para Guayaquil.- Comité de Licitaciones y Concurso de Ofertas de la Unidad Ejecutora del Transporte Masivo para Guayaquil, celebrada el lunes 19 de mayo de 1986.- En Guayaquil a los diecinueve días del mes de mayo de 1986, en las oficinas de la Unidad se reúne -la parte subrayada a continuación- el

.../...

señor Gobernador de la Provincia y Presidente nato de la Unidad, Jaime Nebot Saadi, solicita un punto de orden para tomar la palabra y luego retirarse, decisión que es aceptada. Acto seguido el abogado Jaime Nebot Saadi manifiesta que su presencia en este acto no tiene como finalidad solemnizarlo ni entablar diálogo con nadie, sino dejar claramente establecida una postura y hacer, además, una advertencia expresando que no se va a permitir que cuestiones de forma y peor de fondo den a una oposición irracional y a un centralismo perverso, la oportunidad barata de mancillar el prestigio del Gobierno y sobre todo de evitar, una vez más, que se ejecuten importantes obras que el Guayas necesita, y que, pese a ser el Presidente nato de esta Unidad Ejecutora, prefirió no ser parte del Comité de Licitaciones, no asistir siquiera a las sesiones del Directorio, dejando la Presidencia efectiva en manos de su alterno y lo hizo así para tener la absoluta libertad de actuar, si fuere el caso, en defensa del estricto cumplimiento de la ley y de los intereses del país; sin embargo, se mantiene suficientemente informado de los pasos que han dado los administradores de la Unidad y debe dejar constancia de que hasta aquí este proceso ha sido legal y pulcramente llevado. Se empezó con una precalificación de firmas de las cuales siete de ellas quedaron habilitadas para esta fase de la licitación y, además, se incorporó a las bases de la misma, un complejo procedimiento de calificación, de manera que los participantes conocen previamente las reglas del juego que les son comunes y evitan cualquiera evaluación subjetiva posterior por parte de la Unidad. En esta oportunidad, continúa el abogado Nebot, expresamente solicito al Comité de Licitaciones que sus actos futuros continúen apegados a la Ley y garanticen plenamente el derecho a la libre competencia. Por otro lado, vivimos en democracia y no podemos evitar que las compañías participantes se vinculen a representantes nacionales y a profesionales en general, pero por sobre la ley está el respeto y la delicadeza que se debe guardar a la opinión pública para que los actos del Gobierno no sólo sean honestos y claros, sino que también lo parezcan. Veo aquí presentes a ciertos representantes y abogados de las compañías participantes, pero no veo a otras personas amigas de funcionarios del Gobierno, de quienes se dice son abogados y representantes de ciertas compañías. Por lo que, pido expresamente al Comité de Licitaciones investigar este hecho y,

.../...

de ser cierto, aplicar el Artículo sesenta de la Ley de Servicio - Civil y Carrera Administrativa y descalificar a las firmas que ellos representan. Les solicito así mismo, guardando los procedimientos legalmente aplicables para el efecto, discutir esta contratación exclusivamente con los representantes legales de las casas matrices extranjeras y con la intervención de los Embajadores de los respectivos Gobiernos. La presencia en esta parte de la licitación de otras personas, la considero, sin perjuicio de que sea legal, absolutamente innecesaria, inconveniente e indelicada". Expresa el abogado Nebot. Finalmente hace una exhortación a los señores miembros del Comité manifestando: "Señores: su honor y su reputación es más que suficiente, estoy seguro de ello para garantizar su recta actitud. Estoy seguro también que su patriotismo no permitirá que acciones tuyas sirvan de pretexto para liquidar esta gran obra del Gobierno para el Guayas, ni para ir en desmedro de vuestras nacionalidades; sin embargo, advierto que cualquier acto incorrecto será perseguido y sancionado conforme a la ley penal sin distinción de la amistad, coincidencias políticas o nacionalidad de los protagonistas. Así también, será igualmente perseguido y sancionado cualquier calumniador que con fines protervosamente maliciosamente contra la honra ajena". Luego de lo cual se retira de la sesión, siendo las diez horas con cuarenta minutos". Hasta aquí la lectura solicitada, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL H. NEBOT SAADI.- Esa es la verdad, señor Presidente y señores legisladores. Jaime Nebot, nunca fue parte del grupo jurídico que contrató la vía Perimetral. Defendí la obra y defendí el contrato y lo voy a hacer también aquí, pero jamás fui parte. Ese es Jaime Nebot, por eso tiene la fuerza para hacer una oposición clara, sin temor, con actitudes y con voz de hombre, no de muco. Se dijo que nadie respaldaba el contrato en Guayaquil, pero aquí están las expresiones de la Asociación Ecuatoriana de Radio difusión Cámara de la Construcción de Guayaquil, Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, Sindicato de Choferes Profesionales del Guayas; ASTUB Asociación de Transportistas Urbanos, Autoridad Portuaria de Guayaquil, la ESPOL, cuyo Rector era Víctor Bastidas Jiménez, hombre tan honesto que tuvo que renunciar a ser Director de Aduanas de este Gobierno, DEMACOR, Club de Automovilismo del Guayas, Cámara de Pequeños Industriales del Guayas, Círculo de Periodis -

.../...

tas del Guayas, Cámara de Industrias de Guayaquil, Cámara de Comercio de Guayaquil, Organizaciones populares y una impresionante manifestación, señor Presidente, que el país todavía recuerda. Señor Secretario, estos documentos serán entregados en su momento. - "Guayaquil no respaldó la obra", qué Guayaquil?. El que conoce el interpelante será, porque ya voy a probar que no lo conoce: el país no es El Condado Tennis Club. Yo apoyé el contrato como Gobernador de la Provincia del Guayas, en respaldo de la actitud de un pueblo que clamaba por esa obra necesaria y ahora lo voy a explicar ante ustedes y ante el país, una vez más, no porque el pueblo necesite saberlo, pues, el pueblo a mí me absolvió de cualquier calumnia, con trescientos ochenta y cinco mil votos, tres veces más votos de lo que usted aquí cacarea, señor interpelante. Señor Presidente, yo tuve más votos en el Cantón Guayaquil, que la Democracia Popular en todo el país. De manera que el plebiscito popular ya me absolvió a mí de acusaciones de calumniadores y vagos. Aquí, señor, aquí hay muchos que se presentan como virtuosos, puros y morales y lo que tienen, señor, es la rectitud, la pureza y la moral de Rock Hudson, señor Presidente. Vamos ahora a hablar del contrato: "que Jaime Nebot cambió el diseño y el trazado de la vía Perimetral de Guayaquil", eso se ha dicho aquí ayer; muy bien, comprobémoslo. Señor Presidente, que por Secretaría se den lectura a estas dos comunicaciones, una de ellas del ingeniero Otom Lara, representante del CONADE de este Gobierno, durante este Gobierno que suscribe la comunicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a lo solicitado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Guayaquil, enero 10 de 1989.- Señor Raúl Estrada.- Ciudad.- Estimado señor: En contestación a su comunicación de enero 6 de 1989, debo hacerle conocer a usted que el Consorcio de Firmas Consultoras Nacionales que realizó el diseño de la vía Perimetral de Guayaquil, como es de esperarse, tenía un Director de Proyectos que fue el ingeniero Humberto Péndola y que fungió como tal durante todo el tiempo mientras se elaboró el diseño de la vía antes mencionada. Siendo, técnicamente dentro de un proyecto, el Director del mismo la persona más idónea para ser portavoz de todos los inconvenientes, he trasladado sus preguntas relacionadas con el diseño de la vía, al señor -

.../...

ingeniero Humberto Péndola, no sin antes manifestarle que, como Director del Grupo de Firmas que participamos en el Concurso para la Fiscalización de la construcción de la vía Perimetral, me consta - que los planos de la obra licitada son los mismos que los que elaboró el Consorcio al entregar los estudios de dicha vía.- Agradeciendo por su atención, quedo de usted, muy atentamente,.- Ingeniero Otom Lara M.".- "Enero 12 de 1989.- Señor Raúl Estrada, Ex-Presidente Alterno de la UETMAG.- Ciudad.- De mis consideraciones: En relación a la comunicación que usted enviara a la Asociación de Firmas Consultoras Nacionales que realizaron el estudio de la vía Perimetral de Guayaquil, bajo contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Ecuador, cabe hacer las siguientes aclaraciones: 1.- Los estudios que sirvieron de base para la licitación de la construcción de la vía Perimetral de Guayaquil son exactamente los mismos que fueron ejecutados por nuestro Consorcio. Nunca existieron ni antes ni después de la entrega de los mismos al MOP en abril de 1980, estudios alternativos para esta vía. 2.-- La primera idea acerca del trazado de la vía Perimetral de Guayaquil surgió de la década de los años setenta en el Departamento de Planeamiento Urbano de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, habiéndose confirmado el mismo mediante serios estudios socio-económicos y de tráfico que se ejecutaron en la fase pre-preliminar de los estudios.- 3.- El trazado y las características geométricas de la vía entre los cuales consta el número de carriles, se determinaron en base a los estudios de origen y destino y a las proyecciones de los volúmenes del tráfico, basadas en parámetros indicativos del crecimiento del parque automotor y del desarrollo socioeconómico de la zona. Cabe indicar que las proyecciones del tráfico vehicular para una autopista se hacen para períodos de veinte años o más, siendo muy importante para la determinación de la capacidad de la vía que es función del número de carriles el porcentaje de vehículos pesados, el cual resultó muy elevado en el tramo estudiado entre la vía a Daule y la Avenida 25 de julio. Las proyecciones de tráfico realizadas para el tramo Sur de la vía, pudieron comprobarse en el año 1987, cuando hubo necesidad de rediseñar el intercambiador sobre la Avenida 25 de Julio por los conocidos problemas de ocupación de tierras en ese sector. Un ejemplo del no sobredimensionamiento del tramo antes mencionado lo constituye la propia Avenida 25 de Julio, la cual, a pesar de contar actualmente -

.../...

con seis carriles de circulación, ya se encuentra saturada durante buena parte del día.- 4.- Según el Ministerio de Obras Públicas, el objeto del contrato era dotar a Guayaquil de una vía de comunicación rápida entre puntos estratégicos de la ciudad y evitar que el tráfico pesado circule por las calles del casco comercial de la urbe. Para cumplir con lo anterior se precisaba el total control de accesos mediante intercambiadores de tráfico implantados sobre las principales vías de entrada y/o salida de la ciudad. Congruentes con las líneas de deseo del tráfico proyectado, se diseñaron los intercambiadores en las intersecciones de la vía Perimetral con todas las vías existentes y proyectadas que conectan a Guayaquil con otras ciudades y/o provincias del país.- 5.- El proyecto del puente que une al sector sur de la ciudad-puerto con la vía Duran -Tambo a través de la Isla Santay, sirve para cerrar el anillo perimetral y lograr una rápida conexión entre dicha vía y el puerto marítimo. Este proyecto se lo dejó planteado para acometerlo en una etapa posterior, que se lo consideró como complementario, pero nunca sustitutivo del ejecutado para la vía Perimetral de Guayaquil. Esperamos haber contestado convenientemente los puntos planteados en su comunicación, quedando a su disposición para clarificar cualquier inquietud adicional al respecto.- Muy atentamente,- Por Consultoras Nacionales Asociadas,- Ingeniero Humberto Péndola Péndola.- Ex-Director del Proyecto". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Gracias, señor Secretario. Quienes hicieron los estudios de la vía, se pronuncian sobre los únicos estudios hechos en la época del Presidente Jaime Roldós Aguilera, quien es el gestor de la vía, del trazado y del diseño; pero como aquí hay algunos técnicos de laboratorio, por no decirles de pacotilla, ellos saben cómo cambiar los diseños, saben qué es lo técnicamente conveniente o no, hablan de alternativas como la del puente saliendo de Puerto Nuevo vía Isla Santay, llega a Durán. Eso no es una alternativa, es un complemento que no se licitó porque no existían ni existen todavía pese a las ofertas de este Gobierno, ni siquiera los estudios de esa obra. Pero había una razón moral, por lo que el Abogado Nebot tampoco insistió por delicadeza. Me arrepiento porque fue un perjuicio para Guayaquil el no estudio de esa obra; ese puente si tenía su estribo, señor, en terrenos en los que

.../...

yo tengo que ver en Durán, no en Daule. Lo que pasa es que aquí, algunos no saben qué es Daule y no saben qué es Durán, tampoco saben que este puente sí beneficiaba a mis terrenos. En cambio, Las Orquídeas, señor, no me pertenecen. Yo son un hombre que desde 1978 me dedico a la compra-venta y al desarrollo de bienes raíces pero no tengo nada que ver en Las Orquídeas; aún en el falso supuesto que tuviera algo que ver, nada habría de particular en aquello. Quiero ser claro: aquí está el certificado del Municipio de Guayaquil que voy a hacer leer en su parte resolutive, la cual es específica que la vía Perimetral no pasa por Las Orquídeas -que no son mías- y que la vía Perimetral está a dos kilómetros de Las Orquídeas. Si en Quito se midieran dos kilómetros a la Occidental o a la Oriental, entonces, no se habría podido hacer la vía, porque todo Quito se habría beneficiado "ilegalmente" por estas vías; como Cuenca, que no tiene dos kilómetros de ancho, ¿no debería haber una vía Perimetral en Cuenca con ese criterio peregrino?, señor Presidente y señor Ministro. Que se lea el certificado de la Municipalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Municipalidad de Guayaquil.- Planeamiento Urbano 87-00456-DIR-DEPU.- Guayaquil, 31 de marzo de 1987.- Señor Ingeniero.- Francisco Vélez Icaza.- Gerente de Inmobiliaria Amalia S.A.- Ciudad.- Referencia su solicitud N° 3513.- De mis consideraciones: Por medio de la presente en atención a su solicitud y tomando en consideración el informe N°87-012-CPUS, de fecha 15 de enero de 1987, suscrito por el Arquitecto Jorge Acchi Marín, en su calidad de Jefe de la Sección Control de Planificación y Usos del Suelo, certifico a usted lo siguiente: - 1.- El proyecto de la vía Perimetral no atraviesa la urbanización Las Orquídeas. 2.- La distancia que existe entre los terrenos de propiedad de Inmobiliaria Amalia y del proyecto de la vía Perimetral, es de dos kilómetros.- Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.- Atentamente,.- Por Guayaquil Independiente, Dios, Patria y Libertad.- Arquitecto José Neira Rizo.- Director del Departamento de Planeamiento Urbano". Hasta aquí lo solicitado señor Presidente.-----

.../...

EL H. NEBOT SAADI.- Gracias, señor Secretario y señor Presidente. Si hay demócratas populares decentes, señor Presidente: Galo García Feraud, ratificó las expresiones del Gobernador en el debate, la Perimetral no pasa por Las Orquídeas. El ex-Ministro de Hurtado, Galo García Feraud, dice que la vía que se menciona en la escritura no es la Perimetral. Claro, señor Presidente, me dirijo para no contagiarme a través suyo al doctor Mahuad: esa es la Perimetral de Daule, no es la Perimetral de Guayaquil. Le ruego hacer leer la parte pertinente, señor Presidente, a través de Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario, a lo solicitado.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Meridiano.- Miércoles 22 de abril de 1987.- Ex-Ministro de Hurtado: La Perimetral no pasa por Las Orquídeas, enfatizó el doctor García Feraud, que la Compañía Amalia no está cerca de la Perimetral. La vía que se menciona en la escritura, no es la Perimetral. El doctor Galo García Feraud, en torno a esto indicó que, en efecto, en la mencionada urbanización "Las Orquídeas" y en su escritura celebrada el 30 de agosto de 1985, se señala que la Urbanización está atravesada en sentido sur-norte por tres vías: Francisco de Orellana, Isidro Ayora y Guayaquil-Daule (Perimetral). Explicó que aquí es necesario aclarar que, en esta última, surge la confusión ya que al hacerse constar la palabra "perimetral" entre paréntesis no significa que la vía Perimetral de Guayaquil paso por esos terrenos, sino que se refiere a la vía que es parte del Terminal Terrestre y que avanza en forma perimetral o paralela al río Daule, rodeando al río al margen oeste y este hasta La Puntilla".-----

EL H. NEBOT SAADI.- Ayer, señor Presidente, señores legisladores, se ha dicho, además, que el CONADE se opuso a la vía Perimetral no es lo mismo el CONADE que el ex-Vicepresidente Peñaheñerera- que la financiación era cuarenta y cinco por ciento en suces, a cargo del BEDE; que no hubo licitación, que el contrato fue de Gobierno a Gobierno, y que fue un contrato llave en mano. Señor Presidente, sólo un ignorante, un irresponsable puede venir a una interpelación a decirle al país sandeces; sólo un hombre de profunda mala fe, o un hombre que reúne estos y otros atributos, podría o

.../...

puede haber pronunciado ésto. Vamos a demostrar ordenadamente, como todo ésto es falso, de falsedad absoluta. Veamos lo que dice el CONADE, a través de Secretaría y con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a la lectura de lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Oficio N° 004162-DA. Quito, 26 de noviembre de 1986.- Señor Raúl Estrada.- Presidente del Directorio de la Unidad Ejecutora del Transporte Masivo para Guayaquil.- Guayaquil.- Señor Presidente: En relación a su oficio UETMG-P-007, de 20 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita al Consejo Nacional de Desarrollo proceder a la declaratoria de prioridad nacional de la vía Perimetral de Guayaquil, me permito informarle que dicho proyecto consta en el Plan Nacional de Desarrollo 1985-1988, y de los planes operativos de 1985 y de 1986, por lo cual está considerado como proyecto prioritario. Dada la situación económica del país y la magnitud de la obra, es preciso que se contemple la necesidad de obtener recursos externos para su financiamiento.- Con esta oportunidad le reitero los sentimientos de mi distinguida consideración.- Dios, Patria y Libertad.- Doctor Jorge Enríquez Páez.- Secretario General de Planificación, Encargado". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.

EL H. NEBOT SAADI.- Gracias, señor Secretario. Está claro me parece. Después, el doctor Peñaherrera, no el CONADE, se disgusta con el ingeniero León Febres-Cordero y dice en declaraciones que la obra no es prioritaria. Cuando el petróleo estaba a trece dólares, bajando hacia los siete ochenta, era prioritario; cuando estaba en recuperación sobrepasando los diecisiete dólares, momento de la pelea del doctor Peñaherrera con el ingeniero Febres-Cordero, declaró él que no era prioritario; por eso Guayaquil, lo tilda de su enemigo, no por capricho ni por politiquería. Se dijo que el financiamiento de la obra era cuarenta y cinco por ciento en sucres, a través del BEDE, ¡qué ignorancia, señor Presidente!, confundir los dólares con los sucres en cuanto a la forma de pago con el tipo de financiamiento. Con su venia, porque este libro no lo va a poder manejar el señor Secretario, ¿cómo era el finan-

.../...

ciamiento?, setenta por ciento financiamiento extranjero, y veinte por ciento financiamiento nacional-BEDE; cuando después de haberse adjudicado la obra, el señor Felipe González viene al país, el Presidente Febres-Cordero, por gestiones directas después de haberse adjudicado, logra incluso un mejoramiento, y la obra queda financiada, así: crédito FAC fondos directos del Gobierno español, cuarenta millones de dólares, a quince años plazo, cinco de gracia, cuatro por ciento de interés fijo; cincuenta y tres millones de dólares a doce años, tres años de gracia, ocho treinta y siete fijo, por parte del FOCOES español; el Morgan Bank, quince millones de dólares, doce años plazo, tres de gracia libor más uno tres cuarto, tasas; total: ochenta y cinco por ciento de financiamiento extranjero de ese que recomienda el CONADE, y quince por ciento de financiamiento ecuatoriano-BEDE. Deberían poner una Facultad de suma y resta en Harvard. Se habla de precios y se dice que aquí no había licitación; repito, no estaba en Harvard en esa época el interpelante, estaba aquí, no sé qué hacía, porque sino habría leído los periódicos. Aquí no solamente que hubo licitación sino que hubo precalificación de firmas nacionales e internacionales: "lunes 19 de agosto de 1985, en el Universo"; se pasó después a la licitación: "Marzo 7 de 1986, El Universo"; posteriormente a la reapertura de la licitación: "El Universo, viernes 30 de mayo" a consecuencia de mi presencia en la Unidad, cuando, pecando de injusto por mi provincia, conminé a la Unidad a declarar desierta la licitación, para que ciertos amigos del Gobierno que, en forma legal aunque no ética, ejercían su posición, se alejen de las compañías que representaban en ese momento. Repito: "Reapertura, viernes 30 de mayo del 1986; el domingo 29 de junio de 1986 y el 31 de agosto de 1986", en todos los periódicos del país, se hizo una invitación, señor, entre otras personas a los señores directores de los partidos políticos y a los representantes de la prensa nacional para que concurren a los actos públicos de todo tipo de la Unidad Ejecutora. ¿Dónde estaba el interpelante?, ¿Qué hacía el interpelante? No sabemos en qué estaba ocupado.- "Contrato de Gobierno no a Gobierno", se ha dicho. Si hay licitación, no puede haber contrato de Gobierno a Gobierno. Lo que hubo es una licitación nacional e internacional y no se puede ser tan ignorante para afirmarle al país que hubo contrato de Gobierno a Gobierno.- Que hubo "contrato llave en mano"; todo lo contrario, señor; si estamos ha-

.../...

blando de precios unitarios es que el contrato no es llave en mano ni lleve en mano ni pájaro en mano, como dije ayer, que algunos estaban acostumbrados a afirmar.- Hablan de los precios. Vamos a hablar de los precios: la Unidad pidió, señor Presidente y señores legisladores, al Ministerio de Obras Públicas que haga una verificación de precios, todo ésto sin ninguna presión; el Ministerio contrató a una firma famosa en consultoría, muy conocida Luir Berger-Consultor, hizo el estudio, señor Presidente, y demostró que los precios eran absolutamente competitivos con los de otras firmas para iguales licitaciones. Se ha dicho que el presupuesto referencial de la obra era menor que el monto del contrato; claro, si se tiene la ignorancia o se comete la mala fe de comparar un presupuesto de 1985 con la fecha de contratación, evidentemente que sí. Pero si se compara el presupuesto actualizado a la fecha de contratación, va a llegarse a que, siendo el presupuesto referencial trece mil trescientos setenta y nueve millones, se contrata señor, en la suma de trece mil quinientos setenta y cuatro millones, una ligerísima diferencia que, luego, en el contrato indicador de julio de 1988 por compensaciones, se reduce a trece mil ciento quince millones, es decir, por debajo del presupuesto referencial. Ayer, aquí se hablaba de los rubros que son diametralmente más caros que en otras compañías, y que en otras obras; ¡Qué perversidad se ha hecho, señor! desgloce: uno por ciento de la obra de incidencia al desbroce; hormigón clase B, cero tres por ciento de la obra, señor; asfalto MC1, cero tres por ciento; base, clase 1A, cero cuatro por ciento; así se juega con el país, señor Presidente y señores legisladores, por eso es que aquello que el Ministro mencionó aquí en cuanto al precio del puente es absolutamente cierto y encima se quedó corto por las siguientes razones que voy a explicar. Aquí se dice claramente que sin la incidencia por los accesos, estamos hablando bajo la premisa de dieciocho meses, de cuatro mil ochocientos treinta y un millones, versus cuatro mil setecientos cuarenta millones en el caso actualizado de Agroman con la oferta a veinticuatro meses de cinco mil quinientos cuatro millones versus cuatro mil setecientos cuarenta; los números del Ministro son exactos, con la incidencia de los accesos nacionales a enero de 1993, por los accesos tres mil setecientos ochenta y dos millones, Agroman a enero de 1991: cuatrocientos noventa. Total nacional, firma nacional a veinticuatro meses: nueve mil doscientos ochenta y seis mi -

.../...

llones a enero de 1993; Agroman a enero de 1991: cinco mil doscientos treinta y cinco millones de sucres. Pero hay cosas que el Ministro no explicó suficientemente, a mi juicio y con el debido respeto: Primero, la importancia del financiamiento porque si no había el financiamiento no se podía hacer la obra; por eso es que las compañías nacionales no concursaron, no porque no estaba abierta la licitación, sino que no tenían el dinero para hacer la obra, ni el Estado tampoco, como por esa malhadada denuncia, no se puede hacer hoy día la fase complementaria, perjudicando, no a Guayas sino al país entero de la obra del trasvase de las aguas del río Daule a la península de Santa Elena. Así se juega con el país, ¿y quién responde por esos perjuicios?, ¿los denunciantes refugiados en el anonimato o blandiendo por allí vergonzosamente sus calzonarias indecentes..? Y el lucro cesante de los daños, ¿quién se lo paga al país?, señor Presidente y señor Ministro, ¿cuánto vale ese lucro cesante?, en el caso de la obra del trasvase vale dos millones de dólares o mil ochocientos millones de sucres al mes. En la actualización del precio, el Ministro comete una injusticia, porque compara un precio actualizando el contrato de Agroman desde el 23 de abril de 1987, al 31 de enero de 1991, pero la obra se hace efectivamente en diez meses, no en cuarenta y pico de meses que se ha tomado para hacer el cálculo, o sea que, las cifras del Ministro son todavía inferiores a favor del contrato con Agroman. Esa es la verdad, ¿y el ladrón de la Perimetral, señor?. Si hubiera un ladrón, el ladrón sería Borja, sería el Ministro, que han aprobado todos estos rubros, pero no son ladrones, señor, no son ladrones; aquí no hay ladrón de la Perimetral. Aquí hay el infame de la Perimetral!, eso es lo que hay; el infame de la Perimetral, enemigos del país, no del Guayas, porque esa obra no beneficia a Guayaquil ni al Guayas solamente; el setenta por ciento de la carga del país entra al Puerto y sale por el puerto de Guayaquil; sólo quienes confunden el Guasmo con el suburbio de Mapasingue y Prosperina, pueden negar que personas que antes tomaban hora y media en el traslado de su caso a los lugares de trabajo y viceversa, hoy día lo pueden hacer en quince minutos. Esa es la forma infame como se le miente al país. Quisiera un par más de interrelaciones como ésta y que agradezco. Se habló de que la Unidad Ejecutora, no ha hecho nada sino contratar la Perimetral. La Unidad Ejecutora, señor, en el corto tiempo que tuvo, terminó, con -

.../...

la Espol, los estudios del Tunel del Cerro El Carmen, vieja aspiración guayaquileña, para unir los sectores céntricos del norte - con los grandes barrios populares del sur. Ahí quedó el estudio - hecho, ¿y luego qué?, nada. La Unidad Ejecutora realizó con las - instituciones gubernamentales japonesas pertinentes, el estudio - de factibilidad del monorriel de Guayaquil, y éste quedó listo; a hora se dice que se lo va a hacer; yo digo, que no se lo va a ha- cer. La Unidad Ejecutora dejó terminado el estudio del transpor- te acuático de la ciudad de Guayaquil, y ahora, después de dos a- ños, se van a entregar dos lanchitas de doscientas personas cada- una de capacidad, es decir que, con el equivalente a sesis buses, este Gobierno soluciona para las fiestas de Guayaquil su problema de transporte urbano. Basta ya de mamarrachadas, señor Presiden- te y señores legisladores. El país quería oír la verdad y está o yendo la verdad aquí. Contubernio entrimeto y sinverguenzas. ¿Por qué no se hizo el puente?; no por lo que dicen estos minusválidos -no físicos, sino mentales- en estos pasquines que aquí se han he- cho leer. No, señor, no se hizo el puente, porque el Ministerio - de Obras Públicas es uno, uno con el Ministro Burneo, uno con el - Ministro Rodríguez, uno con el Ministro Neira, es una institución respetable que tiene sus programas y sus planes, y aquí está lo - que expresó el ingeniero Handel Adum a nombre del Ministerio, en- la sesión de la Unidad. El ingeniero Handel Adum expresa, con su venia, señor Presidente: "que las bases deben ser adecuadas a los planes del M.O.P., pues la primera etapa de la vía contratada, es decir, la Puntilla-La Aurora, por el Ministerio de Obras Públicas y por otra parte el puente sobre el río Daule, figuran entre las- obras que debe realizar el Ministerio de Obras Públicas". A nadie se le olvidó ni fue para repartirse una comisión que no se la re- partió; no me atrevo a decir eso de este Gobierno, y pero del an- terior que no contrató la obra. Esta es la forma como se juega a aquí con la verdad, se pisotea o se pretende pisotear el honor de las personas por parte de quienes no saben ni leer, peor investi- gar. Señor Presidente, señor Ministro, lo que hizo el señor Minis- tro, debo decirlo con entereza, no es legal, porque una cosa es la conveniencia y la legalidad del contrato de la vía Perimetral y o tra cosa es contratar, como se ha contratado, por una orden de cam- bio el puente. Yo debo decir con franqueza, que es conveniente pa- ra el país, pero, no es legal y lamentablemente aquí nos juzgamos

.../...

conveniencias, juzgamos infracciones; no es legal y eso se ha debatido aquí ampliamente, en los únicos diez minutos cuerdos de las dos exposiciones que oí al respecto y en los únicos que querían interpelarlo a usted, Ministro, porque los otros querían interpelarme a mí. Aquí he traído unas tijeras para cortarles la lana y que se vayan pelados y trasquilados, como se van a ir hoy día y ojalá regresen de nuevo. La orden de cambio, efectivamente, Ministro considero que es ilegal, porque la obra contratada no era parte del contrato inicial y porque la obra está "terminada", si bien no está terminada en realidad. Y en este punto debo hacer un justo reclamo en nombre de mi Provincia, señor Ministro: en agosto de 1988, usted declaró que el estado de la Perimetral era adelantado al cronograma, pero esta obra debió terminarse en julio de 1989 y no se termina aún; nosotros sí dejamos adelantado el cronograma y la obra aún no se termina. Este reclamo quiero hacerlo a nombre de mi Provincia y a nombre del país, con todo derecho y con toda ecuanimidad. En esta materia, señor Presidente, tal es la respuesta básica de una persona que tiene honor y que tiene hombría, a quien no tiene ni honor ni hombría. Señor Presidente, señor Ministro, señores legisladores: argumentar el por qué el Ministro, por ésto sí, aunque también debo reconocer que ha violentado la ley, por ser leal con el Presidente, por ser leal con quien no ha sabido a su vez con él ser leal y lo ha mandado aquí, en cumplimiento de este pacto de enanos mentales y físicos, al sacrificio, para defender a otros que no quieren venir aquí y que no tienen entereza, que han temido hacerlo sin enfermarse como ha sido moda en estos últimos tiempos, donde la salud de todos los ministros interpelados de este Gobierno parece que es precaria, no sólo en lo moral, sino también en lo físico. Yo estoy en mi deber, señor Ministro, como persona seria, de probar que usted debe ser censurado y destituido por infracciones que usted ha cometido y por violaciones claras a la ley, sin demagogia y sin epítetos. Se dirá, como usted sostuvo, que es el representante del IETEL el que ha violado la ley. Yo digo que el que ha violado la ley es el Presidente de la República, con esa intemperante exposición donde dió un plazo arbitrario de cinco días, a base de un procedimiento inexistente, para que se prueben supuestas injurias dichas a su hermano y por juzgarlas él mismo. Usted con lealtad debe responder no sólo por la lealtad sino también por la Ley, desgraciadamente-

.../...

para usted señor Ministro. Que se lea, con su venia, señor Presidente, y por Secretaría, el Artículo ochenta y cinco de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda con lo solicitado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 85 de la Constitución Política de la República del Ecuador, dice: "El despacho de los negocios del Estado se halla a cargo de los Ministros, quienes son de libre nombramiento y remoción del Presidente, le representan en los asuntos atinentes al Ministerio a su cargo y responderán por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de esa representación, de acuerdo con la ley". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Señor Presidente, con su venia, que se lean los artículos uno y catorce de la Ley Básica de Comunicaciones.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 1 de la Ley Básica de Telecomunicaciones, publicada en el Registro Oficial Número 167 de 19 de octubre de 1972, dice: "Artículo 1.- Las telecomunicaciones constituyen un servicio de necesidad, utilidad y seguridad públicas, y de atribución privada y de responsabilidad del Gobierno de la República. La administración de esta atribución privativa, se ejercerá en estrecha colaboración por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en los aspectos de telecomunicaciones de carácter civil y por el Ministerio de Defensa Nacional, en los aspectos de telecomunicaciones relacionadas con la defensa y seguridad nacionales".- "Artículo 14.- El Directorio del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, estará integrado por los siguientes miembros: a) Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones o su representante, quien lo presidirá". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- En el mismo libro, por favor, el Artículo dos de la Ley de Radiodifusión y Televisión.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 2 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, publicado en el Registro Oficial Nº 785 del 18 de abril de 1975, dice: "Artículo 2.- El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones-IETEL, concederá frecuencias y canales para radiodifusión y televisión, así como autorizará, regulará y controlará estos servicios en todo el territorio nacional, de conformidad con esta ley, los convenios internacionales sobre la materia ratificados por el Gobierno ecuatoriano y los reglamentos". Hasta aquí el Artículo dos, solicitado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Gracias, señor Secretario, le ruego conservar el documento. Señor Ministro, señor Presidente, señores legisladores: cuando la ley es clara no cabe interpretación alguna, ni la lealtad al Presidente, ni la actuación del funcionario del IETEL, lo pasan a usted, señor ingeniero Neira, de Ministro de Obras Públicas a Gobernador de Judea, permitiendo lavarse las manos. Es usted, el responsable de lo cometido. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo sesenta y siete, literal h) de la Ley de Radiodifusión y Televisión, con su venia, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 67 literal h) de la Ley de Radiodifusión, dice: "Por violación del literal i) del Artículo 58 o por conspirar contra el orden público o ejecutar actos contrarios a la seguridad nacional".-----

EL H. NEBOT SAADI.- Eso es en materia de seguridad, según lo que dice el oficio del IETEL; pero si ese fuese el caso -que no es el caso-, allí hay la imputación de un delito de por medio, señor Presidente, señores legisladores, y existiendo delito, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo setenta y cuatro de la misma ley -que le voy a rogar leer al señor Secretario-, debía existir la prejudicialidad. Le rogaría leer el Artículo setenta y cuatro de la Ley de Radiodifusión y Televisión, con su venia, señor-

.../...

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 74, dice: "El trámite para la aplicación de las sanciones establecidas en esta ley, será el determinado para las contravenciones de policía". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Es decir, si se hubiere faltado a la Ley de Seguridad Nacional, existiría delito y la sanción sería la pérdida de las frecuencias, o sea, lo que llamamos vulgarmente clausura definitiva; pero tenía que tramitarse judicialmente el delito, prejudicialidad para entonces aplicar la sanción; es decir, en ese falso supuesto, no ha habido ni prejudicialidad ni tampoco trámite posterior para aplicar la sanción. Veamos el otro caso. Sírvase leer los Artículos cuarenta y uno y cuarenta y dos de la misma Ley, señor Secretario y con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 41, dice: "Los concesionarios y representantes legales de las estaciones son responsables por las expresiones, actos o programas que atenten contra la Seguridad Nacional interna o externa, los intereses particulares, al orden público, la moral y buenas costumbres, de acuerdo con la ley, así como las disposiciones permanentes o temporales que dicten las autoridades nacionales o locales pertinentes".- El Artículo 42, dice: "Sin perjuicio de las acciones legales a que den lugar los actos indicados en el Artículo anterior, el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, podrá sancionar administrativamente a la estación, con una suspensión de hasta quince días".Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Gracias. Si ese hubiese sido el caso, entonces cabía aplicar la sanción, también en concordancia con el Artículo setenta y cuatro de la Ley. O sea, contravención de tercera clase, procedimiento establecido -no vale la pena leerlo porque es aditivo-, en el Artículo cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código de

.../...

Procedimiento Penal ecuatoriano. Señor Ministro: si radio Sucre incurrió en la falta, está fue un delito o infracción administrativa; si delito, juicio penal, prejudicialidad, sanción de clausura definitiva aplicada vía trámite de contravención, artículo setenta y cuatro de la ley respectiva; si infracción administrativa, -suspensión de quince días aplicada vía administrativa, artículo -setenta y cuatro de la ley respectiva. Esto no se ha cumplido en ningún caso. Usted dijo, señor Ministro, que mi pregunta era exactamente igual a la del Diputado Granda y estoy probando que no es igual. Y hay algo fundamental que la diferencia todavía más: si mal no recuerdo las expresiones del Diputado Granda, en su pregunta, hablaba de Radio Sucre y sus filiales; es que no hay Radio Sucre y sus filiales, señor Ministro. Le ruego, leer el artículo cincuenta, señor Secretario, de la misma ley; el cuarenta y uno también es pertinente, pero ya fué leído. Señor Presidente, con su venia, por favor.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 50 de la Ley de Radiodifusión y Televisión, dice: "Toda estación tiene derecho a la propiedad comercial, artística o literaria sobre los actos o programas que origine o que produzca exclusivamente. La estación que desee retransmitir deberá contar con la autorización de la matriz, salvo el caso de las cadenas que por ley estuvieren obligadas a formar". Hasta aquí el Artículo cincuenta solicitado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Gracias, señor Secretario. Señor Ministro: en el no consentido supuesto, irrelevante para este análisis de que se hubiere cometido una infracción, esa infracción la habría cometido el concesionario principal, que no tiene frecuencias auxiliares; la habría cometido radio Sucre en Quito, Vicente Gabriel Arroba Ditto. Pero de lo que se trata es de que existen cinco frecuencias más, no auxiliares sino independientes, que ninguna responsabilidad podían haber tendido en este supuesto hecho que se ha intentado sancionar con tan írrita manera; representante legal de Ecuaprimicias Publicidad S.A. Radio Sucre-Guayaquil; Boanerges Ugarte Valarezo, Machal; Antonio Gallegos Vallejo, otra banda inclu

.../...

sive FM-Guayaquil; José Ignacio Hidalgo Villavicencio, Portoviejo; Alicia Soria Villacís de Arroba, Esmeraldas. Tan es verdad lo que yo afirmo, que lo que aquí leo no son las concesiones, son las notificaciones que hace el IETEL a personas distintas, naturales y jurídicas, a concesionarios distintos; es decir, aquí puede discutirse -aunque no hay discusión- por lo expresado respecto de la culpabilidad de una de las personas concesionarias, pero respecto de las otras cinco, se ha cometido lo que se llama en derecho, el abuso, en este caso, no del derecho sino el abuso, el exceso. Hasta aquí lo relacionado a Radio Sucre, es decir, la violación clara de la Ley cometida por el Ministro responsable, aunque el verdadero responsable es el Presidente de la República que se esconde allá con la misma impunidad luego de haber mandado al sacrificio a este Ministro para salvar a otros que no debería salvar y que no se van a salvar. Hasta aquí aquello de que, si es libro, como decía Camus: "la prensa puede ser mala o buena, pero si se suprime la libertad, la prensa siempre será mala". Vamos ahora a lo que interesa más allá de radio Sucre, a lo que le interesa al mundo, sobre todo al mundo donde el personaje Borja se pasea diciéndose cultor del respeto a los derechos humanos, a la libertad de expresión, a la libertad de opinión, vamos a eso. Porque citando otra frase, cuyo autor no recuerdo, éste decía con razón: "La libertad de expresión no es de los periodistas -no es de Arroba- es de la comunidad, es de todos nosotros". De ahí el irrespeto al concierto internacional y al concierto nacional por parte del Presidente de la República. Señor Presidente, con su venia quisiera que se lea por Secretaría, el artículo diecinueve, numeral cuarto de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 19, numeral 4 de la Constitución Política de la República, dice: "Artículo 19.- Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: 4.- El derecho a la libertad de opinión y a la expresión del pensamiento por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley. Toda persona que fuere afectada por afirma-

.../...

ciones inexactas o agraviada en su honra por publicaciones hechas por la prensa u otros medios de comunicación social, tendrá derecho a que éstos hagan la rectificación correspondiente en forma gratuita". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Con su venia, señor Presidente, que el señor-Secretario, se sirva leer el Artículo diecinueve, numeral diecisiete, literales d), e) y g).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 19, en su numeral 17, literales d), e) y g), dice: "Numeral 17.- Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: 17) La libertad y seguridad personales, en consecuencia: d) Ninguna persona puede ser distraída del juez competente, ni juzgada por tribunales de excepción o por comisiones especiales creadas al efecto, cualesquiera que fuese su denominación.- e) Nadie podrá ser penado sin juicio previo, ni privado del derecho de defensa en cualquier estado y grado del proceso. - Toda persona enjuiciada por una infracción penal tendrá derecho a contar con un defensor, así como a obtener que se compela a comparecer a los testigos de descargo.- g) Se presume inocente a toda persona mientras no se haya declarado su culpabilidad mediante sentencia ejecutoriada". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Señor Presidente, señores legisladores, señor Ministro: Otra vez la ley es clara; no cabe interpretación, ninguna persona puede ser distraída de su juez natural; el doctor Borja es juez en materia de telecomunicaciones, de procedimiento? - ¿Cuál es el procedimiento?: el Mini-Dios del Olimpo, mandó que en cinco días se prueben supuestas infracciones, que se ignore el principio de la presunción de inocencia, que se elimine el derecho de defensa que tiene Arroba; en fin, se violó todo en este caso, también la Constitución de la República, aparte de las leyes sustantivas y adjetivas que ya he mencionado. Pero seguimos camino a lo que preocupa a la colectividad: a los que se esconden detrás -

.../...

de este vestido de democracia, al más duro de los totalitarios, - el más duro de los sectarios. Que se lea con su venia, señor Presidente, el Artículo cuarenta y cuatro de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo cuarenta y cuatro de la Constitución Política del Estado, dice: "El Estado garantiza a todos los individuos, hombres o mujeres que se hallen sujetos a su jurisdicción, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, - enunciados en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes". Hasta aquí lo solicitada, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Vamos ahora, señor Presidente, señor Ministro y señores legisladores, al campo que tanto le gusta al señor Presidente de la República, donde ahora va a merecer la sanción universal. Que se lea, con su venia, señor Presidente -aquí se lo facilito- el Artículo diecinueve de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 19, dice: "1.- Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.- 2.- Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito, o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección.- 3.- El ejercicio del derecho previsto en el párrafo dos de este artículo, entraña deberes y responsabilidades especiales; por consiguiente, debe estar sujeto a ciertas restricciones que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para: a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicos". Hasta aquí el Artículo diecinueve, señor Pre

.../...

sidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Con su venia, señor Presidente, que se sirva el señor Secretario, leer el Artículo diecinueve del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cual es signatario el Ecuador y consta en el Registro Oficial Número setecientos noventa y uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el que se dió lectura Honorable.-----

EL H. NEBOT SAADI.- No, es el mismo diecinueve por conincidencia, pero el uno es el del Pacto Internacional y otro el que ya leyó.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lo solicitado consta, señor Presidente, en el Registro Oficial N° 791 de enero 24 de 1969.- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.- Los Estados partes en el presente Pacto....Artículo 19: 1.- Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.- 2.- Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección.- 3.- El ejercicio del derecho previsto en el párrafo dos de este artículo, entraña deberes y responsabilidades especiales; por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas fricciones que deberán, sin embargo, estar espresamente fijadas por la ley y ser necesarias para; a)". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Y por fin, el Artículo cuatro, en romanos, de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, de la OEA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, dice: "Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

.../...

EL H. NEBOT SAADI.- Gracias, señor Presidente. Nuevamente la ley-internacional y la ley nacional declaran: los oscuros son los hechos que estamos interpellando. Pero esto no lo digo yo: aquí está lo que se le oculta -porque decir la verdad a medias, es mentir - lo que se le oculta al país. Ya empezó el concierto internacional, vamos a ver ahora lo que ocurre con este cacareado afán de proclamar el derecho a la libertad de expresión en el concierto internacional, del Presidente Borja. La Asociación Internacional de Radiodifusión, AIR, organización que representa a más de diez mil emisoras privadas de radio y televisión de las tres Américas y Europa, en comunicación dirigida a su Excelencia Rodrigo Borja Cevallos, expresa su condena ante la cancelación de las concesiones de frecuencia a Radio Sucre y su cadena de emisoras, sin el debido proceso legal. El mundo empieza a protestar contra el minidios del Olimpo. Y se ha dicho aquí, señor Ministro, por parte suya, el por qué nosotros -me incluyo-, que violentamos la libertad de expresión, ahora nos convertimos en fiscales de quienes la violentan. Vamos a explicar los casos que usted mencionó: ORTEL bajo criterios jurídicos discutibles o no -no quiero entrar en eso-, el ex-Presidente Febres Cordero no dió el permiso de operación a ORTEL; no dar permiso, es una cosa; otra cosa es clausurar un medio de comunicación colectiva violentando todo el procedimiento, sin ningún derecho a la defensa, violentando normas nacionales e internacionales.- CRE: a esta radio no la clausuró nadie; el pueblo la atacó -posiblemente partidario de Febres Cordero- porque el día 16 de enero, en plena manifestación multitudinaria en Guayaquil de respaldo a la Constitución, CRE transmitió una serie de noticias falsas que despertaron la ira popular; pero el Gobernador Nebot, a quien don Rafael Guerrero Valenzuela culpó de este hecho fue el que excitó a las autoridades pertinentes para que se inicie el juicio penal correspondiente. Como don Rafael Guerrero me acusó a mí, yo quería que vaya al juicio a acusarme en el juicio; él dijo que no, porque yo era Gobernador y él un simple ciudadano. Poco tiempo después, los dos éramos simples ciudadanos y le volví a decir que vaya al juicio, tampoco fue. Después, él fue Gobernador y yo un simple ciudadano; le volví a decir que vaya al juicio y tampoco fue. Mentira, señor, mentira que el Gobierno de Febres Cordero atropelló a la libertad de expresión! Que suspendió radios, sí señor, eso sí es verdad, pero suspendió de acuerdo a los

.../...

artículos cuarenta y uno y cuarenta y dos de la Ley respectiva, aplicando el trámite del artículo sesenta y cuatro de la misma Ley y no clausuró las radios que usted mencionó. A propósito de persecución de periodistas, ¿Cómo se llama lo que este Gobierno le hizo a Gloria de Carbo, al hacerla "renunciar" del programa que mantenía en el Canal 4 de Guayaquil?. No, señor Ministro, señor Presidente, señores legisladores: muy fácil, y oígame bien, sería para nosotros tomar otra actitud, nadie duda, se puede ganar o se puede perder y no lo digo por mí, además, para ser claro, nadie duda que el Partido Social Cristiano es una seria opción de poder para el noventa y dos. Hubiera sido fácil callar, protestar tíbicamente, saludar a la bandera y a los pocos días de asumir el poder, si ese hecho se da por voluntad popular, -y claro que se va a dar por ejemplo clausurar Ecuavisa y Vistazo. Pero no señor, nosotros no somos demócratas de papel, somos demócratas de verdad que creemos en este pueblo al que usted aludió, señor Ministro con el debido respeto, y del cual usted dice que está de acuerdo con la clausura de Radio Sucre; el setenta y cinco por ciento del pueblo de Guayaquil rechaza la clausura de Radio Sucre, señor, y cerca del cuarenta por ciento del pueblo de la ciudad de Quito rechaza la clausura de Radio Sucre; no es cierto que el pueblo esté de acuerdo con esta clausura, señor, más allá de que el pueblo no tiene por qué conocer a profundidad jurídica todas las violaciones que aquí hemos establecido. Nosotros somos demócratas que podemos ser poder, que podemos discrepar, que podemos defender nuestro honor como hombre, equivocados o no, porque quien no defiende su honor jamás tendrá la posibilidad de defender el honor ajeno ni menos el honor del país; pero no somos aplicadores de la ley mordaza, una ley rechazada, una ley de la época de las cavernas que aplica Rodrigo Borja en este país. Por eso protestamos, señor, no por intereses particulares. Y por eso, teniendo la caballerosidad de felicitarlo por su lealtad, debo pedir, porque usted ha infringido la ley, aunque el verdadero autor es Rodrigo Borja, su censura y su destitución, señor Ministro. Señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor. Secretario, ¿cuál es el siguiente Honorable interpelante?-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de acuerdo al orden cronológico presentado, corresponde intervenir al Honorable Eduardo Vayas Salazar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Presidencia llama al señor Vicepresidente a hacerse cargo de la misma, ya que el interpelante es del partido del señor Presidente; y, debo aclarar que es el Presidente del Congreso el que convoca aquí a los señores Ministros, el Congreso fija la fecha. El Honorable Nebot ha indicado que es el Presidente de la República el que ha enviado al señor Ministro para salvar a otros, eso es totalmente falso. Se auscultó criterios de los Bloques aquí en el Congreso y por eso se llamó al señor Ministro de Obras Públicas, que tal vez ciertas personas creen que deben tener el privilegio de tener aquí al Ministro, pues discrepan con la Presidencia, de la forma democrática de dar alternabilidad a los otros sectores políticos a que también traigan a Ministros de Estado. Señor Vicepresidente, hágase cargo de la Presidencia.-----

ASUME LA CONDUCCION DE LA SESION EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI, SIENDO LAS CATORCE HORAS CINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Eduardo Vayas, tiene la palabra.-

EL H. VAYAS SALAZAR.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, honorables legisladores, señor Ministro: Antes de iniciar la réplica a la contestación de mis preguntas que hiciera el señor Ministro, quiero dirigirme a usted, ingeniero Juan Neira Carrasco. Quiero agradecerle por la consideración que tuvo en el tratamiento a la preguntas que hiciera la Provincia de Napo por intermedio de mi persona. Me comprometo a ser recíproco a esas consideraciones expuestas por usted. De igual manera, señor Presidente, aspiro que mi intervención en estas réplicas conlleven y van a conllevar el respeto hacia usted y hacia los colegas diputados. Señor Presidente, estoy en este Parlamento por la mayoría absoluta de la voluntad popular de mi Provincia de Napo, por ello yo sólo tengo compromisos con mi pueblo, con mi partido y con mi conciencia. No vengo, señor Presidente, señores legisladores y señor Ministro,

.../...

no vengo en pos de revanchismo alguno, no vengo a castigar o censurar ministros, porque alguien me lo mande o porque se haya realizado pacto alguno, no, señor Presidente; yo vengo con el mandato constitucional que en el Artículo cincuenta y nueve, literal f) me permite llamar a Juicio Político a cualquier Secretario de Estado en mi calidad de Diputado de la República y de Diputado de la Provincia de Napo. Agradeceré, señor Presidente, que por Secretaría se disponga la lectura del mencionado artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 59 de la Constitución Política de la República en su literal f), dice: "Artículo 59.- El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: f) Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Secretarios de Estado; de los Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y Tribunal Fiscal; de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de los del Tribunal Supremo Electoral, del Contralor General y del Procurador General del Estado; del Ministro Fiscal General y de los Superintendentes de Bancos y Compañías, por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos; y, resolver su censura en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período.- El Presidente y el Vicepresidente de la República sólo podrán ser enjuiciados por traición a la Patria, cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente al honor nacional". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Gracias, vengo además, señor Presidente, bajo los señalamientos indicados en los artículos ciento cuarente y nueve, ciento cincuenta y tres y ciento cincuenta y cuatro reformados del Reglamento Interno que en la actualidad nos rige, que también ruego a su Señoría se haga dar lectura.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, que se atienda el pedido del Honorable Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 149 del Reglamento Interno del Congreso Nacional, reformado, dice: "Corresponde al Congreso Nacional, juzgar en el período ordinario o en uno extraordinario convocado para este objeto; la responsabilidad política del Presidente de la República, del Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, de los del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, de los del Tribunal Fiscal, de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, de los Miembros del Tribunal Supremo Electoral, del Contralor General, del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General; y, de los Superintendentes de Bancos y Compañías".- El Artículo 153, también solicitado y que se encuentra reformado, dice: "Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a juicio político a los Ministros de Estado, funcionarios y Magistrados a los que se refieren los artículos 59 literal f) de la Constitución Política del Estado y 149 del Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional, presentado como máximo cuatro preguntas acusatorias. Los legisladores, pueden adherirse al juicio político planteado y formular cuatro preguntas adicionales cada uno, en pliegos separados, dentro del mismo plazo. En ningún caso podrá haber más de un interpelante por partido político.- Las preguntas deben referirse a infracciones imputables al Ministro, Magistrado o funcionario, en el cumplimiento de sus funciones.- El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario o Magistrado que deba contestarlas, por medio de la Secretaría del Congreso, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha que éste señale para la interpelación. Esta fecha no podrá ser antes de cinco días calendario ni después de diez, de la presentación de la solicitud de interpelación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum. A los señores diputados, por favor que pasen a sus curules para pasar la lista y que se constate el quórum. Sí, está ordenado, señor Diputado.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Abad Prado Cid Augusto, presente.- Alarcón Rivera Fabián, ausente.- Alvarez García Solón, ausente.- Alvarez Grau Vladimiro, presente.- Andrade Guerra-Yolanda, presente.- Argothy Mejía Sotelo Luis, ausente.- Arroba Ditto Vicente, ausente.- Azuero Rodas Eliseo, presente.- Bonilla-Abarca Washington, ausente.- Bonilla Oleas Edelberto, ausente.- Bowen Cavagnaro Ricardo, presente.- Bucaram Ortiz Adolfo, ausente. Bucaram Ortiz Jacobo, presente.- Bustamante Guevara Jorge, presente.- Bustamante Vera Simón, ausente.- Calderón de Castro Cecilia, ausente.- Camino Castro Edison, presente.- Campaña Albán Gilberto presente.- Cocíos Jaramillo Efrén, ausente.- Coronel Drouet Marco, ausente.- Chaves Guerrero Carlos, ausente.- Dahik Garzozi Alberto, ausente.- Dávila Cedeño Marco, presente.- De la Torre Andrade Roberto, presente.- Delgado Jara Diego, ausente.- Delgado Tello Humberto, ausente.- Espinoza Chimbo Gustavo, presente.- Falquez Batallas Carlos, ausente.- González Zambrano Milton, ausente.- Granda Aguilar Víctor, presente.- Granda Arciniega Daniel, ausente.- Guerrero Bajaña César, presente.- Issa Obando Nicolás, ausente.- Larrea Martínez Fernando, presente.- López García Remigio, presente. López Sabando Rómulo, ausente.- Lucero Solis Oswaldo, presente.-- Mahuad Witt Jamil, presente.- Malo Abad Enrique, ausente.- Maugé Mosquera René, ausente.- Merizalde Lara Augusto, presente.- Nebot Saadi Jaime, presente.- Nieto Marlene, ausente.- Ortiz González Carlos, presente.- Palacios Espinoza Eloy, presente.- Patiño Aroca Raúl, presente.- Peña Bayona Francisco, ausente.- Ponce Gango-tena Camilo, presente.- Ponce Palacios Luis, ausente.- Proaño Maya Marco, presente.- Romero Barberis Patricio, ausente.- Salinas Palacios Segundo, ausente.- Santa Fe Pozo Guillermo, presente.- Serrano Serrano Segundo, presente.- Suárez Benítez Daniel ausente. Terán Estrada Jenny, ausente.- Torres Torres Luis Fernando, presente.- Valle Salazar Carlos, presente.- Vargas Castillo Hernán, ausente.- Vayas Salazar Eduardo, presente.- Vela Alvarez Galo, presente.- Velásquez Vélez Manuel, presente.- Verduga Vélez Franklin, presente.- Villacreses Colmont Luis, presente.- Villamagua Aguirre Edison, presente.- Villaquirán Lebed Eduardo, presente.- Villareal Aroca Felipe, presente.- Vinueza Molina Cumandá, presente.- Zambra no Garcia Gervacio, presente.- Zavala Egas Jorge, ausente.- Torres Barthelotti Flavio, presente.- Está también presente el Honorable Alarcón Rivera Fabián, Bonilla Edelberto, Arroba Ditto Vicente, -

.../...

Argothy, Alvarez Solón.- Señor Presidente, al momento se encuentran en la Sala cuarenta y dos honorables legisladores. Existe el quórum correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum correspondiente, continúa en el uso de la palabra el Diputado Vayas.- Diputado Eduardo Vayas, continúe con el uso de la palabra.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente y señores legisladores, de la lectura de los citados artículos se desprende que el Juicio Político se realiza mediante la interpelación, lo cual parecería contradictorio, pero quiero dejar clara - cual es mi posición al respecto, digo que parecería contradictorio porque el interpelante que es un juez como Diputado aparece como acusador y podría decirse que se ha prevaricado al adelantar criterios sobre la situación del reo. Esperemos, señor Presidente y señores legisladores, la conclusión de la réplica de los señores Diputados e inclusive la contrarréplica de usted, señor Ministro, para emitir juicios definitivos y lo haremos mediante el procedimiento señalado en la Constitución y el Reglamento Interno, votando por la moción presentada por el primer interpelante. Esa es la democracia, señor Presidente y señores legisladores, y debemos respetarla; por lo mismo, señor Presidente, no es cierto que este juicio sea la obra paralela de "Crónica de una muerte anunciada". Le digo, porque en días pasados había visto y escuchado declaraciones del señor Ministro, en el sentido de que se presentaba a este Juicio Político pese a conocer los resultados y eso es explicable, fue interpelado y salió absuelto y los resultados fueron conocidos ahí sí de antemano, porque funcionaba un pacto para salvar Ministros aunque estos sean culpables, pacto que no es momento de analizar, señor Presidente, pero que la historia lo juzgará, más bien dicho ya lo juzgó nuestro pueblo el pasado 17 de junio, señor Presidente y señores legisladores. Hoy las cosas han cambiado señor Ministro, usted viene a ser interpelado, investigado por el Congreso Nacional con sus respuestas y la contrarréplica que le escuchemos podrá demostrar su inocencia y los diputados, tenga la plena seguridad, que actuaremos conforme a nuestra conciencia. Este es un Congreso democrático, señor Ministro, y aquí los diputados somos libres para el análisis de las pruebas de cargo y

.../...

de descargo, en este juicio y en cualquier otro juicio que venga más adelante. Más sucede, señor Presidente y señores legisladores, que las respuestas del señor Ministro y las interrogantes planteadas son realmente las que le han puesto cerca de la agonía del cargo de Ministro de Obras Públicas, porque en mi calidad de interpelante, señor Presidente, no me encuentro satisfecho como así también no podrá verse y no se encontrará satisfecho y satisfecho mi Provincia y el pueblo de esa noble Provincia de Napo. Una Provincia, señor Presidente, que ha sido permanentemente humillada, una Provincia ultrajada, una Provincia saqueada en sus intereses, señor Presidente y señores legisladores, una Provincia que por su ubicación y por el rol que le ha tocado cumplir con la Patria, también se le exige cumplir con el mundo declarándola parte del pulmón de la humanidad, y esto por estar asentada en la gran alfombra verde que es la Amazonía ecuatoriana. Hoy se esgrimen esas razones para impedir, señor Presidente y señores legisladores, su desarrollo; se dice que ni un metro más de caminos vecinales; se dice ni un árbol menos en la Provincia de Napo, justificando con estos pretextos que sus habitantes atentan contra la ecología de la Amazonía, cuando quienes atentan propiamente son los Gobiernos de turno y hoy uno de los principales responsables de la destrucción de la ecología del ecosistema de la Amazonía, es el mismo Ministerio de Obras Públicas, que en gran porcentaje y por la poca visión sobretodo por no dar atención en el mantenimiento de las carreteras del nororiente de la Provincia y porque no decirlo de toda la Amazonía ecuatoriana, se permite en la actualidad regar el crudo que provienen de los pozos petroleros de nuestra Provincia. Dando paso, señores legisladores, señor Presidente, a que se contaminen los ríos mediante las lluvias permanentes que existen en la Amazonía ecuatoriana y de esa manera, matan la vida de los mismos, destruyen la ecología no solamente de Napo, sino la ecología de toda la Amazonía. Con esto lo único que están consiguiendo es hacer creer a propios y extraños que lo que se ha programado en materia vial en años anteriores, está cumpliéndose. Debo decirles aquél o aquella Honorable que por responsabilidad y casualmente por el respeto que yo invoque, y que yo manifesté en un principio, que lo voy a demostrar a usted, señor Presidente, a los señores honorables diputados y al señor Ministro. En mis actos públicos, inclusive cuando fuí Alcalde, tuve el cuidado de re

.../...

cibir asesoramiento de que mis intervenciones las anoto para casualmente no llegar al insulto y sobre todo estar siempre respetuoso del sitio donde me encuentro y este sitio, señor Presidente, - este sitio se merece el respeto de todo el pueblo ecuatoriano, y aún más, de todos y cada uno de los señores legisladores que conformamos el Honorable Congreso Nacional.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador Vayas, con las debidas disculpas en su intervención, por favor señor legislador, tome asiento, tranquilícese un ratito. Señor legislador Vayas, en vista de, así lo vamos a hacer, por eso le estoy pidiendo que voy a interrumpir un momento su intervención diputado Vayas. Honorable Vayas, honorables diputados, señor Ministro, en vista de que los señores legisladores parece que por la hora están un poco cansados, se dá un receso de una hora y media. Se reinstalará la sesión a partir de las cuatro de la tarde.....

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA UN RECESO DE UNA HORA Y MEDIA SIENDO LAS CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dispongo que mediante lista se constate el quórum reglamentario.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, honorables legisladores: Abad Prado Cid Augusto, presente.- Alarcón Rivera Fabián, ausente.- Alvarez García Solón, presente.- Alvarez Grau Vladimiro, ausente.- Andrade Guerra Yolanda, ausente.- Argothy Luis, ausente. Arroba Ditto Vicente, ausente.- Azuero Rodas Eliseo, presente.- - Bonilla Abarca Washington, presente.- Bonilla Oleas Edelberto, ausente.- Bowen Ricardo, presente.- Bucaram Ortíz Adolfo, presente. Bucaram Ortíz Jacobo, presente.- Bustamante Guevara Jorge, presente.- Bustamante Vera Simón, presente.- Calderón de Castro Cecilia, ausente.- Camino Castro Edison, ausente.- Campaña Gilberto, ausente.- Coronel Drouet Marco, ausente.- Cocños Jaramillo Efrén, ausente.- Chaves Guerrero Carlos, presente.- Dahik Garzozzi Alberto, ausente.- Dávila Cedeño Marcos, ausente.- De la Torre Andrade Roberto, presente.- Delgado Jara Diego, presente.- Delgado Tello Humberto, ausente.- Espinoza Chimbo Gustavo, ausente.- Falquez Batallas Carlos, ausente.- González Milton, presente.- Granda Aguilar

.../...

Víctor, presente.- Granda Arciniegas Daniel, ausente.- Guerrero-César, ausente.- Issa Obando Nicolás, ausente.- Larrea Martínez - rmando, presente.- López García Remigio, presente.- López Saban do Rómulo, presente.- Lucero Solís Oswaldo, ausente.- Mahuad Witt Jamil, ausente.- Malo Abad Enrique, ausente.- Maugé Mosquera René, presente.- Merizalde Lara Augusto, presente.- Nebot Saadi Jaime , presente.- Ortiz González Carlos, ausente.- Nieto de Espinoza Mar lene, ausente.- Palacios Eloy, presente.- Patiño Aroca Raúl, au - sente.- Peña Bayona Francisco, ausente.- Ponce Gangotena Camilo , presente.- Ponce Palacios Luis, ausente.- Salinas Segundo, ausen - te.- Santafe Pozo Guillermo, presente.- Serrano Serrano Segundo , presente.- Suárez Daniel, presente.- Terán Estrada Jenny, ausente. Torres Luis Fernando, ausente.- Torres Barthelotti Flavio, presen - te.- Vayas Salazar Eduardo, presente.- Valle Salazar Carlos, pre - sente.- Vargas Hernán, presente.- Verduga Vélez Franklin, ausente. Villacreses Colmont Luis, presente.- Villamagua Aguirre Edison, - presente.- Villaquirán Lebed Eduardo, ausente.- Villareal Aroca - Felipe, presente.- Vinueza Molina Cumandá, ausente.- Zambrano Ger vacio, presente.- Zavala Jorge Enrique, ausente.- Bucaram Záccida Averroes, presente.- Señor Presidente, una vez que se ha pasado - lista y previo a la reinstalación de la sesión, se encuentran pre - sentes en la sala de sesiones cuarenta y tres honorables legisla - dores.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario se reins - tala la sesión. Se delega a la Honorable Cecilia Calderon, con el Honorable Segundo Serrano para que inviten al Ministro.

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESION SIENDO LAS DIECISIETE HO - RAS TREINTA MINUTOS.

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. INGRESA EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, INGENIERO JUAN NEIRA CARRASCO.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de la palabra el Honorable Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR.- Gracias, señor Presidente.- Hemos manifesta - do, señor Presidente y señores legisladores, que la Provincia de

.../...

Napo está presente en este Juicio Político representado por este -
Diputado, porque se ha sentido herida en sus aspiraciones; porque -
se lo ha humillado en lo más íntimo de su honor, señor Presidente;
porque inclusive hay frases lapidarias como las de "El Oriente es
un mito", por un lado y que "Sembraremos del petróleo" por otro -
lado, frases que han servido sólo para humillar, sólo para quitar
le sus riquezas, sólo para quitarle sus regalías, señor Presiden -
te, señores legisladores. El cuento de sembrar el petróleo no se
ve en la Provincia de Napo ni en la Provincia de Zamora Chinchipe
ni en la Provincia de Morona Santiago ni en la Provincia de Pasta
za ni en la Provincia de Sucumbios, y pero en la Provincia de Na -
po, señor Presidente y señores legisladores.- La siembra del pe -
tróleo se debería ver en la producción, se debería ver en la edu -
cación, se debería ver en el aspecto sanitario de la Región Orien -
tal, señor Presidente y señores legisladores.- Pero sí se ve la -
siembra del petróleo allá en Miami y en Paris, cuando vemos crecer
edificios que pertenecen a una nueva casta privilegiada de millo -
narios ecuatorianos, señor Presidente; cuando la verdad irrefuta -
ble es que sus regalías en este momento no han servido para bene -
ficio de la Provincia de Napo, si recordamos que desde los nefas -
tos gobiernos de la dictadura militar, si recordamos ingratos go -
biernos como aquél del doctor Osvaldo Hurtado, inclusive el Gobier -
no de León Febres Cordero y este Gobierno del doctor Rodrigo Bor -
ja Cevallos, no podemos sino certificar que la Provincia de Napo -
y la Región Amazónica ha sido ultrajada permanentemente, señor -
Presidente y señores legisladores. Por esta razón, en nombre de
mi Provincia, de esa generosa Provincia de Napo y con el permiso
de la Amazonía, lo hago también en nombre de esta basta Región de
la Patria ecuatoriana. La Amazonía debe iniciar las réplicas de -
las respuestas que usted, señor Ministro, diera a las preguntas -
que formuló la Provincia de Napo por medio de mi persona, las mis -
mas que las hago enmarcadas en idénticas consideraciones que usted
tuvo antes de ayer para con las mías. Señor Ministro, a la res -
puesta de la primera pregunta y la primera parte de la misma, en -
la que me refiero y le pregunto que cuántos kilómetros ha construi -
do el Ministerio de Obras Públicas en el año 1988-1990, cuando us -
tes ha estado al frente de este Ministerio. Usted entre otras co -
sas, señor Ministro, manifiesta que en lo que se refiere a la ca -
rretera Pifo-Papallacta, el Ministerio a su cargo ha construido -

.../...

once kilómetros de movimientos de tierra, catorce kilómetros de sub-base, diez kilómetros de base y diecisiete kilómetros de carpeta asfáltica, y hace alguna referencia y mantiene una diferencia de construcción de esta misma carretera en el Gobierno de León Febres Cordero, en la que sumados los dos, el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero y el Gobierno del doctor Rodrigo Borja, usted señala por declaración propia que se ha terminado, se ha cumplido con veinticinco kilómetros de carpeta asfáltica; sin embargo, cuando hace conocer al país, manifiesta que el Ministerio de Obras Públicas ha invertido casi más de ocho mil millones de sucres. En primer lugar, señor Ministro, debo manifestarle que lamentablemente tengo que decirle a usted y tengo que hacer conocer al país, señor Presidente y señores legisladores, que lamentablemente usted ha faltado a la verdad, usted no le dijo la verdad al país entero y al pueblo ecuatoriano, por un lado. Y por otro lado, usted mismo señor Ministro, se ha autocensurado, porque yo pregunto a ustedes señores legisladores, si por un lado habla de que únicamente se hicieron veinte y cinco kilómetros desde 1985 en que se suscribe el contrato de la carretera Pifo-Papallacta, con la empresa constructora Hidalgo & Hidalgo, en cinco años y más apenas se construyen veinte y cinco kilómetros de carretera asfáltica; veinte y cinco kilómetros, señor Presidente y señores legisladores, que todavía no es suficiente para siquiera llegar a los límites provinciales de Pichincha y Napo, faltan todavía, señor Ministro, tres kilómetros para que topen los linderos de esta Provincia que reclama con clamor y con urgencia la presencia de un Ministerio serio en beneficio de la vialidad de Napo. Señor Ministro, parece que el asesoramiento que usted ha tenido ha fallado, parece que los asesores lo único que deseaban es congraciarse con usted, señor Ministro, porque debo decirle que este Gobierno, desde el inicio de su gestión comienza a poner la carpeta asfáltica en el cruce del carretero antiguo y en el nuevo, justo en los establos de la Hacienda Paluguillo, desde ese punto, señor Presidente, hasta el sitio de la Virgen que lo conocemos, hay diez kilómetros y medio exactamente. Y si nosotros avanzamos desde el punto de Paluguillo y llegamos al punto donde en este momento la empresa Techint está haciendo el túnel para el agua potable para Quito, en este punto encontramos el número de kilómetros y ahí dice kilómetro diecisiete. Entonces, señor Ministro, usted está mal informado, sus asesores le han fal-

.../...

llado, porque no creo que los metros se hayan extendido ya que daría campo a pensar que hay dolo en esta medición, señor Ministro. Si hacemos cuentas y mantenemos y decimos la verdad en la gestión suya apenas se han hecho siete kilómetros de carpeta asfáltica, - porque todavía no se llega al límite provincial de Pichincha con Napo, todavía no puede la Provincia de Napo decir poseemos un metro cuadrado de asfalto, un metro cuadrado de asfalto que es la retribución de lo que tanto da la Provincia de Napo en beneficio de todos los ecuatorianos. Entonces, señor Ministro, usted habla de diez kilómetros demás, porque apenas estamos contando y estamos demostrando que son siete kilómetros los que en la gestión suya - ha hecho la compañía Hidalgo & Hidalgo. Es más, señor Ministro, desde luego no le culpo a usted, aquél contrato en 1985, pueblo ecuatoriano y pueblo de mi Provincia, y el pueblo de la Provincia de Sucumbíos, en este momento deben estarme escuchando y deben estar manteniendo las aseveraciones que le estoy haciendo aquí en este recinto sagrado. Señor Ministro, sabe cuántos kilómetros lineales por mes en estos dos años de gestión de la Izquierda Democrática -quiero decir- que se ha construido en esta carretera Pifo-Papallacta y que todavía no llega al límite provincial de Napo apenas no llega a doscientos metros lineales por mes, señor Ministro. Esto si creo y pregunto al pueblo ecuatoriano, ésto si creo que es vergüenza para este Gobierno, ésto si creo que es ingratitude y olvido para la Provincia de Napo. Además, señor Ministro, - usted sabe muy bien y el pueblo tiene que conocer, que esa carretera no lleva, no está contratada con las características que debe ser y que debería haber sido hecha para una carretera para las provincias de Napo y Sucumbíos, por gratitud al menos, esta carretera y usted sabe, señor Ministro, tiene características -si bien es cierto, está con asfalto- que no son de primera, que inclusive los transportes no pueden rodar más de cuarenta o cincuenta kilómetros y hay demostraciones palpables que cada dos semanas o cada mes tenemos dos, tres o cuatro accidentes que cobran vidas humanas señor Ministro, señor Presidente y señores legisladores. Desde luego que no lo culpo a usted ni a su Gobierno, el descuido de un Gobierno ingrato como éste, el Gobierno del doctor Osvaldo Hurtado, que permitió que se firme el contrato bajo estas características que no son las justas para una provincia, para unas provincias como son Sucumbíos y Napo que todo dá y que muy poco reciben en -

.../...

beneficio de las mismas. Al mencionar y al decir usted, señor Ministro, al pueblo ecuatoriano, acerca de la pregunta sobre los kilómetros que ha construido el Ministerio al frente de su gestión, ha manifestado que las carreteras Hollín-Loreto-Coca en veintiocho kilómetros, porque era lo que faltaba en el momento en que mi provincia era presa de la furia de la naturaleza aquel año de 1987 - con el terremoto en el mes de marzo y usted, había manifestado y dicho sobre la carretera Salcedo-Tena, en una longitud de diecinueve kilómetros; pero también había manifestado, señor Ministro, que el portafolio a su cargo, que este Gobierno no había construido estas carreteras, que estas carreteras en el un caso por emergencia se las construyó en el año de 1987 en el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, y en el otro caso, la carretera Salcedo - Tena, había tenido otro fin a la que más luego vamos a referirnos. Pero mi pregunta es a usted, señor Ministro, y mi pregunta es a ustedes señores legisladores y señor Presidente y pueblo en general: ¿En dónde están los miles de millones de sucres que el señor Ministro de Obras Públicas manifiesta que ha invertido en la vialidad de la Provincia de Napo?. ¿En dónde están los kilómetros que debe ser y deben estarse usando en la Provincia de Napo, porque debe estar íntimamente relacionado inversión-kilómetros construidos?, si el mismo señor Ministro, manifiesta que sólo veinticinco kilómetros en asfaltado, que once kilómetros de movimientos de tierra, que catorce kilómetros de sub-base, que diez kilómetros de base, que en el Gobierno del doctor Borja se han realizado?. Por eso, yo pregunto, ¿Si será verdad o es que está faltando a la verdad, señor Ministro? con la inversión que usted manifestó en la respuesta a mi pregunta, o es que qué se hicieron esos dineros que el Ministerio a su cargo ha invertido en las carreteras antes mencionadas?. Qué pena, señor Ministro; qué pena, señor Presidente y señores legisladores, y pueblo del Ecuador, que ese día no tuvo nada más que decir en materia de vialidad el señor Ministro de Obras Públicas, Juan Neira Carrasco; y, no tuvo nada que decir, porque no ha hecho nada más el Ministerio de Obras Públicas en mi provincia, señores legisladores. No pudo decir siquiera si había intervenido el Ministerio de Obras Públicas en la carretera Coca-Los Zorros, Coca-Western-Valle de los Aucas, Coca-Dayuma, carreteras que están uniendo en este momento nobles cantones que son productores de petróleo como es el cantón La Joya de

.../...

los Sachas, como es el cantón Francisco de Orellana, como es el cantón Aguarico en la Provincia de Napo, el último cantón de nuestro territorio, señores legisladores. No pudo decir y yo lo comprendo, señor Ministro, porque el Ministerio a su cargo no ha puesto ni un zapapico en beneficio de estas carreteras; es más, en este momento posiblemente no le han hecho conocer, señor Ministro, el Ministerio de Obras Públicas está ayudando a la destrucción ecológica de nuestra provincia, y se culpa al agricultor, y se culpa al indígena que son los causantes de la destrucción del ecosistema Amazónico y de la Provincia de Napo. No, señor Presidente y señores legisladores, gran parte de la culpa lo tiene el Ministerio de Obras Públicas, porque en estos momentos para mantener esas vías, se está regando el crudo que sale de los pozos de petróleo de nuestra provincia, y cuáles son las consecuencias, que por efectos de las enormes cantidades de lluvia que caen en la zona, arrea este crudo y van a parar a los ríos, y se produce lo inevitable, la muerte de la vida que existe en los mismos, eh ahí! uno de los responsables para que el ecosistema de mi provincia y de la hoya amazónica esté en franco deterioro. Señor Ministro, usted al referirse a la carretera Salcedo-Tena, manifestó en términos que yo ya lo dije en un principio, aprecio, aprecio su altura y me dijo que yo estaba desinformado. Debo manifestar, señor Presidente y señores legisladores, que con clara intención la formulé y pregunté, porque soy un hombre, un oriental que vivo en la provincia, que trabajo en la provincia y que sufro en la Provincia de Napo, señor Ministro; por lo tanto, yo conocía lo que usted muy valientemente y en una forma franca hizo conocer al pueblo ecuatoriano, señor Ministro, que la paralización de la carretera Salcedo-Tena, arteria principal, arteria fundamental para el desarrollo de dos grandes y nobles provincias como es la Provincia de Cotacachi y la Provincia de Napo, ciertamente que no fué la paralización en el período de este Gobierno; pero yo lo hice como dije con clara intención para que usted mismo, señor Ministro, haga conocer al pueblo ecuatoriano, que fué el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, que dió esa orden de paralizar la carretera Salcedo-Tena. Eh ahí! y ahí es cuando, señor Ministro, que usted, me imagino señor Ministro, porque lo entiendo y comprendo que usted es un hombre de honor que arriesgándose a una autocensura, hizo conocer la verdad y usted también manifestó como buen ecuato-

.../...

riano, censuró la actitud del Gobierno anterior. Pero yo me pregunto y pregunto al pueblo ecuatoriano, si solamente tiene la culpa y ha violado las leyes de la República y de la Constitución - quien paralizó una obra de beneficio social para dos grandes provincias, la de Cotopaxi y la Provincia de Napo, y si solamente - tiene la culpa aquél Gobierno que también no penso en la gratitud que debe ser uno de los factores fundamentales en el hombre y temo decir, en un Gobierno que recibe todo de una provincia como es la Provincia de Napo; yo pregunto, qué tan culpable es aquél Gobierno que paralizó como el Gobierno y la gestión suya, y usted - señor Ministro, por haber dejado tres años paralizada esta obra - vital para el desarrollo de estas dos grandes provincias. Yo le culpo a usted, señor Ministro, como tan culpable fué el Gobierno de León Febres Cordero y queno digamos los anteriores, el de Hurtado y de la Junta Militar. Señor Ministro, ha sido necesario - que la Provincia de Napo se presente a este Juicio Político, para que usted, como bien lo manifestó en su declaración, sólo por esta situación, envíe gente técnica, profesionales a que se una con profesionales del Consejo Provincial de Cotopaxi para que reactive y modifique los estudios de la carretera antes mencionada. Señor Ministro, en la segunda parte de la primera pregunta, la Provincia de Napo por intermedio de su Diputado, le preguntó a usted qué hizo el Ministerio a su cargo para salvar el puente del río Bermejo?. Puente del río Bermejo que por respeto a usted, señor - Presidente y a los señores legisladores, desde el día de ayer he presentado y estamos presentando a nombre de Napo una descripción fotográfica actualizada, las fotografías fueron tomadas hace cinco días, señores legisladores, y ustedes pueden ver claramente lo que ha pasado en el sector del río Bermejo. La destrucción del - puente de acero del río Bermejo; luego, ustedes ven en las fotografías la destrucción del puente baylei sobre el mismo río Bermejo, y luego ven la colocación sobre el mismo río Bermejo, la colocación del puente baylei de propiedad del Ejército ecuatoriano - que lo arrienda el Ministro de Obras Públicas y que está próximo a caerse, señores legisladores. Usted, señor Ministro, el 23 de junio de 1989, cuando arreciaba un invierno muy fuerte en la provincia y en la región, fué invitado por las fuerzas vivas de la Provincia de Napo para que presencie la magnitud de los desastres que tenían las diferentes vías y los diferentes puentes. Antes -

.../...

de continuar, usted en su intervención, señor Ministro, manifestó que para salvar este puente se necesitaba ser brujo, sabio y que necesitaba una receta para salvar el puente. Yo le voy a hacer recuerdo, que usted el 23 de junio se reunió con todas las fuerzas vivas de la Provincia de Napo, señor Ministro, y si usted recuerda, yo estuve presente en esa sesión de trabajo; 23 de junio, le hicimos conocer, señor Ministro, desgraciadamente eso sucede no solamente con usted, sino con todos los funcionarios de todos los gobiernos de turno, llegan a la Provincia de Napo, llegan a la Región Oriental y se lamentan, lloran, sacan el pañuelo, sudan se sacan sangre y pregonan mil veces que en el momento en que regresen a su portafolio va a chorrear dinero para beneficio de las múltiples necesidades de la Provincia de Napo y de la Región Amazónica. Y, usted no lo dijo en estos términos, pero refiriéndose al puente sobre el río Bermejo; usted dijo, dió la receta señor Ministro, que yo lo diría, dió normas técnicas, lo cambiaría por esos términos, usted dió esta receta que pidió en su intervención y dijo que en tres días, señor Ministro, usted es un hombre de honor, y yo sé que usted está aceptando lo que le estoy diciendo, que en tres días usted iba a hacer todo lo posible y lo imposible por hacer llegar esa maquinaria al sitio de ese puente que estaba completamente sano y que sobre ese puente se cernía un deslave y que si no se retiraba el corte cerrado o sea, lo que impedía que ese deslave vaya al río, usted manifestó, que si no se retiraba ese corte cerrado, ese deslave venía y llegaba encima del puente y destrozaba o fracturaba como se dice en términos técnicos, la estructura de dicho puente. Para eso, usted, se comprometió, señor Ministro, esto era un viernes 23, al lunes 25 si no había maquinaria en Pichincha, pero lo cierto es que ese corte cerrado debía ser eliminado, esta fue la receta que el señor Ministro, como técnico nos dió ese día. Desgraciadamente, señor Ministro, como todo se olvida, como a la Región Amazónica no hay que tomarle en cuenta para su desarrollo y su progreso, como a la Región Oriental hay que tomarle en cuenta sólo para sacarle el jugo, sólo para sacarle la riqueza de sus entrañas, se olvidó el Ministerio de Obras Públicas y dejó pasar no tres días, señores Legisladores, deja pasar casi quince días; y, es así como el 7 de julio, documento que desde luego, señor Ministro, si usted después que me va a escuchar es un documento interno, pero en esto si debo decirle que usted -

.../...

tiene asesores buenos y asesores que lo engañan, y asesores patriotas; de aquí, de la matriz se me entrego estos documentos para hacerlos conocer al pueblo ecuatoriano, desde luego no tienen mayor importancia para el Ministerio, pero sí para Napo y la Amazonía ecuatoriana. Dice: "Fecha 7 de julio -o sea, exactamente catorce días o quince días del día en que usted estuvo y reunió en sesión de trabajo a todas las autoridades y fuerzas vivas de la provincia: choferes, empleados, sindicatos, en fin, todas las fuerzas vivas-. Con su venia, señor Presidente, voy a rogarle que se me permita leer este telegrama; dice: "Fecha, 7 de julio de 1989.- Señor Ingeniero Juan Neira Carrasco.- Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.- Señor Supervisor de Obras Públicas.- Director de Obras Públicas.- Señor Jefe de Mantenimiento.- Para los fines consiguientes y como es de su conocimiento -fíjese señor Ministro, el día de hoy viernes 7 de los corrientes fracasó estructura del puente sobre el río Bermejo en la vía Tena-Baeza debido a derrumbes producidos sobre estructura en acceso a la misma, encontrándose por lo tanto suspendido el tráfico de esta vía.- Atentamente, Jefe de Zona en Napo". Eso demuestra, señor Ministro, que hubo negligencia, que hubo irresponsabilidad; tanta es la irresponsabilidad, señor Presidente y señores legisladores, y pueblo ecuatoriano, que hasta ahora permanece ese monumento a la irresponsabilidad, hasta ahora permanece y se está pudriendo la estructura que puede ser salvada en un buen porcentaje para algún otro puente de luz pequeña en la patria ecuatoriana. Pero hasta hoy, señores legisladores, se mantiene, se avergüenza inclusive al mismo Ministerio de Obras Públicas, y como digo y como dije y no solamente yo, toda la Provincia y todos los compatriotas que pasan por ese puente dice: "Monumento a la irresponsabilidad de este Gobierno", luego ya se lo hiciera conocer, señor Ministro, la destrucción de este puente en forma inmediata, debemos reconocer, el señor Ministro ordena que se coloque un puente baylei de cuarenta y cinco metros para permitir el tránsito vehicular en la Provincia de Napo. Pero aquí nuevamente se comete un grave error contra las normas técnicas, se coloca este puente baylei, propiedad del Ministerio de Obras Públicas, exactamente a veinte y cinco metros de la estructura fracturada. Y lo que es peor, señor Presidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, se coloca sobre el material del deslave que destruyó el anterior puente sin ninguna clase de cimien-

.../...

tos y peor gavión alguno. Se coloca y así mismo se le comunica al señor Ministro, al señor Supervisor, Director de Obras Públicas y Jefe de Mantenimiento: "Comunico a usted, que con fecha martes 3 de agosto de 1989, se habilitó paso en puente sobre río Bermejo - de la carretera Tena-Baeza.- Atento.- Jefe Zonal". Se le hace conocer que este puente baylei propiedad del Ministerio de Obras Públicas se lo habilitó, digamos casi urgentemente; pero el 14 de agosto, a los siete días de colocado el puente, cuando se les decía a los técnicos del Ministerio de Obras Públicas, que era un error ponerlo, que era irse contra las normas técnicas colocarlo encima de este material, el señor Ministro recibe otro telegrama a los diez días, que dice: "Comunico a usted que con fecha 12 de los corrientes -o sea, 12 de agosto- aproximadamente entre las nueve y diez horas fracasa estructura nueva colocada sobre el río Bermejo, agradeceré se tomen medidas necesarias.- Atentamente, Jefe Zonal". Nuevamente se destruye un segundo puente cuyo costo hasta este momento, hasta el 12 de agosto sobrepasan los setecientos millones de sucres, y se dice por parte del señor Ministro, el día en que asiste a contestar las preguntas, se dice y se ratifica y se pone el pretexto de que se ha colocado a veinticinco metros, contraviendo normas técnicas sobre el mismo material del deslave, por la única razón de que el Ministerio no tiene puentes de mayor longitud y que en ese sector la luz era justa para este puente y usted lo manifiesta aquí antes de ayer. Yo me pregunto por qué después que se destruye el puente de acero, luego el puente baylei, que se lo ponga por lo menos a doscientos metros del deslave para prevenir otro desastre, pero no se hizo así. El 16 de octubre, otro telegrama dirigido a usted, y a los otros señores funcionarios; perdón, con su venia, sigo leyendo el texto señalado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado para leer todo lo que crea necesario.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- "Para su conocimiento y fines consiguientes comunico a usted, que debido al temporal invernal presente, nuevamente en la zona en especial sector Bermejo, se crean constantes interrupciones en el tráfico vehicular causando molestias a las -

.../...

fuerzas vivas de la Región así como daños vehiculares y pérdidas materiales por continuas crecientes del río en mención. Sin embargo en el sector se realiza diariamente el mantenimiento de baden por parte del área a mi cargo, además, me permito indicar que aguas abajo, o sea, ya a doscientos metros se encuentran listos - tanto accesos como muro de gaviones de margen izquierdo en nuevo sitio a colocarse estructura de puente". Aquí se necesita señores señor Presidente y señores legisladores, un puente de sesenta y cinco metros de luz y hoy sí encuentran ese puente. Yo me pregunto y ahí sí cuestiono, señor Ministro, y ahí debe cuestionar y debe cancelar a esos asesores, por qué no se consiguió este puente y se lo ligó y se defendió los intereses del Estado para que no se destruya el puente Baylei propiedad del Ministerio de Obras Públicas de cuarenta y cinco metros de luz. Y aquí el día 21 de diciembre, también se le comunica a usted, señor ingeniero Juan Neira, Ministro de Obras Públicas y dice: "Comunico a ustedes, - porque se dirige a los demás funcionarios- que día miércoles 20 de los corrientes se abre el tránsito nueva estructura colocada en el río Bermejo de la carretera Tena-Baeza, sin embargo, hasta hoy el tablero realizado por el área a mi cargo se encuentra actualmente sin la sujeción respectiva de los guardalados del tablero.- Atentamente.- Jefe Zonal". Estoy demostrando una vez más que este tercer puente que es propiedad del Ejército ecuatoriano y que no sé, porque no informo el señor Ministro, cuánto está pagando el Ministerio como arriendo de dicho puente, digo posiblemente en el próximo invierno se va a ir nuevamente abajo y se van a comer el tercer puente en contra de los intereses del Estado. Señor Ministro, eh! ahí, que no se necesita ser sabio ni mago ni pero inventar recetas, sino ser un funcionario responsable, un funcionario que quiere a todas las regiones de la patria para poder salvar los intereses del Estado y los intereses de una Provincia que tanto y tanto da en beneficio de los ecuatorianos. Esto que he demostrado no es sino una ratificación de lo que yo dije en un principio, yo reconozco la valentía del señor Ministro de Obras Públicas porque al aceptar contestar mi pregunta, sabía que estaba autocensurándose porque no hay manera de refutar ante hechos que son irrefutables, ante fotografías que son de hace cinco días, y ante monumentos que son a la irresponsabilidad y a la negligencia del Ministerio de Obras Públicas.- Al contestar la segunda parte de

.../...

la segunda pregunta, en la que se refiere señor Ministro, señor - Presidente y señores legisladores, le pregunto: ¿Que cuántos cami- nos vecinales se ha construido en la Provincia de Napo y cuántos- han recibido el mantenimiento en la misma?, el señor Ministro, pri- meramente nos indica que ha hecho una inversión de mil cuatrocien- tos cincuenta y siete millones quinientos ochenta mil sucres en - caminos vecinales y mantenimiento; cincuenta y dos millones sete- cientos noventa mil ochocientos veinte y seis sucres en puentes;- y, ciento cuarenta millones en convenios para los organismos sec- cionales, y luego manifiesta en la contestación que ha realizado- como construcción únicamente cuatro kilómetros de caminos vecina- les que corresponden a la carretera Hollín-Loreto-Coca vía Gale- ras, para utilizar las torres de la repetidora; es lo único que - le puedo agradecer, señor Ministro, porque gracias a esa repetido- ra el pueblo de mi provincia está comprobando que estoy cumplien- do con su mandato cual es reclamar la atención de la vialidad de la Provincia de Napo y de la vialidad de la Amazonía ecuatoriana. Porque cuatro kilómetros de caminos vecinales, señor Presidente y señores legisladores, no creo que se van a imaginar que correspon- dan a mil cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos o- chenta mil sucres de inversión en caminos, en construcción y man- tenimiento de los mismos, caminos vecinales. Es imposible creer- que mil cuatrocientos millones de sucres vaya a costar cuatro ki- lómetros de caminos vecinales. Nueva pregunta, señor Ministro: - ¿Qué ha hecho con tanto dinero y en dónde se ha hecho si es que - se han realizado caminos vecinales que tanto reclama el campesina- do, el indigenado de Napo y de la Región Oriental?. Por qué, se- ñor Ministro, no se reclama a la Asesoría y a la Dirección a fin- de que a usted lo presenten o lo hayan presentado programas verda- deros de caminos vecinales, señor Ministro, usted mismo rindió un homenaje a la Provincia de Napo en sus respuestas, pero desgracia- damente ha habido negligencia. señor Ministro, ha habido olvido y ha habido irresponsabilidad. Por qué aquí no se enunció caminos- vecinales que se dicen que son carreteras, pero sabemos que no lo son, en las zonas como Campococha-Los Zorros; en las zonas de Pu- nuno-Ahuano y las Palmeras; en las zonas del Chaco; en las dife- rentes zonas de mi provincia en donde los agricultores señor Minis- tro, claman por dos, tres, cinco kilómetros de camino vecinal, allá tenemos una zona que a punto de fuerza de los campesinos y de los

.../...

indígenas en el sector del Guataraco-La Paz-Puerto Rico, se está tratando de construir un camino vecinal de treinta y dos kilómetros es una de las zonas más ricas, señor Ministro; créame que si nosotros, -perdón- si este Gobierno del doctor Rodrigo Borja hace ese camino vecinal, esa zona puede dar de alimentar a tres, cuatro provincias de nuestra patria; pero, sin embargo, en su respuesta - señor Ministro, no se dijo absolutamente nada con referencia a estos caminos vecinales que inclusive ya tienen sus estudios, señor Ministro. Sin embargo, se hace y se anuncia sobre todo, se contesta a las preguntas faltando a la verdad, señor Ministro. Hoy mismo se desmiente en El Comercio, señor Ministro, en la que dice "con la verdad se combate el odio", palabras que usted las utilizó aquí en el Congreso Nacional. En esta publicación que me imagino es del Ministerio de Obras Públicas, hace una reseña en sucres - las inversiones totales en todas las provincias y aquí se demuestra una vez más, aquí parece que se le ha sacado inclusive para perjudicarlo a usted, convenciéndole que ésto le va a ayudar, pero con relación a las preguntas de Napo, lo hunde definitivamente señor Ministro, porque se demuestra que es la última Provincia en beneficiarse en la proforma presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas, con una cantidad de trescientos sesenta y ocho millones ciento cinco mil quinientos cuarenta y cinco sucres. Mientras usted, señor Ministro, indica que son mil cuatrocientos cincuenta y siete millones de sucres. El pueblo va a decir, en qué quedamos, señor Ministro, a usted le asesoran mal, le mienten sus colaboradores, porque estoy seguro como le dije: como un hombre de honor que es, usted no va a permitir que se lo engañe de esa manera a la Provincia de Napo. Además, usted, en su contestación manifiesta que no ha podido atender los convenios y contratos del Consejo Provincial y de diferentes gobiernos seccionales como el Municipio de Chaco, Municipio de Coca, etcétera, porque han incumplido; y, aquí, con la venia del señor Presidente, me voy a permitir leer una certificación: "Consejo Provincial de Napo.- Certifica:- Que la Corporación Provincial de Napo no ha recibido ningún dinero por concepto de convenio de aporte firmado el 12 de julio de 1990 para la terminación y mejoramiento del camino vecinal Archidona-San Pablo-Río Hollín-Loreto-El Para, por la suma -perdóneme la expresión: "miserable"- de ochenta y cinco millones de sucres, no está por demás indicar que en el presente ejercicio económico no ha in

.../...

gresado ningún valor transferido por el Ministerio de Obras Públicas por ningún concepto, a la presente certificación la realiza - el Director Financiero del Consejo Provincial de Napo". Cómo puede, señor Ministro, cumplir un gobierno seccional llámese Consejo Provincial, llámese Municipio Cantonal, si el Ministerio que ha - firmado dicho Convenio, y dicho contrato, no hace llegar un sólo - sucre y usted aquí manifestó que el único culpable es el señor - Prefecto Provincial de Napo, yo no le defiendo al señor Prefecto - Provincial, señor Ministro, señores legisladores. Yo defiendo el olvido que ha tendido en materia de caminos vecinales la Provincia de Napo, y estoy seguro que es toda la Región Oriental, señor Ministro, señor Presidente y señores legisladores. Cómo puede cumplir un gobierno seccional cuando su presupuesto anual no llega a cuarenta millones de sucres como es el caso de el Municipio de El Chaco, y aquí se manifiesta que el Convenio MOP-Municipio de El Chaco, firmado en junio de 1989 para el mantenimiento y construcción de la carretera Chaco-San Juan-Oyacachi por veinticinco millones de sucres, no se ha recibido un sólo centavo y que incluso se renueva el Convenio en febrero de 1990, pero que tampoco se ha recibido cantidad alguna de dinero. Señor Presidente y señores legisladores, está o no está violando el señor Ministro las leyes de la República?. Se ofende o no se ofende a la Provincia de Napo y a la Amazonía ecuatoriana?. Queda demostrado, señor Ministro, una vez más, que ha incurrido en las leyes del país: Es más, señor Ministro, usted habla de una cantidad de miles de millones de sucres por la construcción de los puentes San Pedro, Chalpi Chico, Chalpi Grande, Guango, Quebrada Negra, Maspá, Cuyuja, Molanda, Quijos, etcétera, debo decirle para que el pueblo ecuatoriano sepa que la mayor parte, el noventa y cinco por ciento de estos puentes se realizó en gobiernos anteriores; y, que como usted lo dijo este Gobierno pagó las obras que dejó contratando el anterior. No sé, señor Ministro, porque no tengo desgraciadamente los documentos que lo solicité hace ocho días y que hasta la fecha no han venido si ésta es la realidad, pero que en todo caso no se justifica señor Ministro, señor Presidente y señores legisladores, esta monstruosa inversión de más de ocho mil millones de sucres en la viabilidad de la Provincia de Napo, mientras todos los compatriotas - del país que viajan a la Región Oriental, mientras mis compatriotas de la Provincia de Napo, de la Provincia de Sucumbios saben a

.../...

ciencia cierta porque pasan cada día, cada minuto y cada segundo - por esas carreteras que no son sino senderos de ríos, saben que en la realidad esa inversión deja mucho que dudar, señor Ministro. Pido, señor Presidente, que para avalizar lo manifestado por esta diputación, que se lea estos documentos por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, los documentos entregados en Secretaría, dicen lo siguiente: "Consejo Provincial de Napo. Tena-Ecuador.- Certificación.- Certifico que del Convenio suscrito el 2 de julio de 1990 entre esta Corporación y el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la carretera Hollín-San Pablo-El Para-Loreto, el Consejo Provincial no ha podido realizar trabajo alguno toda vez que no se ha transferido ningún valor por este concepto, en tanto que del Convenio que está por suscribirse para el mantenimiento vial de la Provincia, se ha realizado ya varios trabajos de mantener y adecuación en la carretera Atahualpa-Misahualí-Campo Cocha.- Tena, septiembre 21 de 1990.- Ingeniero Arturo Pérez.- Director de Obras Públicas Provinciales". El siguiente documento: "Honorable Consejo Provincial de Napo.- Telegrama Oficial.- Tena 11 de septiembre de 1990.- Señor ingeniero Luis Gallardo Román.- Director General de Obras Públicas.- Ministerio de Obras Públicas.- Quito.- Refiriéndome su oficio 138-PRE del 22 de agosto, debo hacerle conocer que Convenio construcción carretera San Pablo-Santo Domingo-El Para-Loreto fue firmado con señor Ministro Obras Públicas y que incluso encuéntrase trámite Ministerio Finanzas Punto.- Atentamente.- Profesor Wilson Barrionuevo Sánchez. Prefecto Provincial de Napo".- El siguiente documento: "República del Ecuador.- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.- Quito 1990-08-22.- Señor Wilson Barrionuevo Sánchez.- Prefecto Provincial de Napo.- Tena.- Provincia de Napo.- De mi consideración: En respuesta a su Oficio 538 de 1990-05-22 y dirigida al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones con el cual solicita la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Provincial de Napo y este Ministerio por un monto de ochenta y cinco millones de sucres para la construcción de la carretera San Pablo-Santo Domingo-El Para-Loreto, cúpleme comunicar a usted que al momento no es posible atender su pedido debido a la difícil

.../...

situación económica por la que atravieza el país.- Atentamente.- - Ingeniero Luis Gallardo Román.- Director General de Obras Públicas" El siguiente documento: "Honorable Consejo Provincial de Napo.- Telegrama Oficial.- Tena 20 de agosto de 1990.- Señor ingeniero Juan Neira Carrasco.- Ministro de Obras Públicas.- Quito.- Pésimo estado en que se encuentran carreteras Baeza-Lago Agrio y Hollín-Loreto-Coca, ha ocasionado reiterados reclamos por parte ciudadanos de ben transitar diariamente por esta vía. Punto. Su deteriorado estado impide el cumplimiento normal de las actividades socio-económicas de la Provincia retrasando aún más la precaria situación en la que se vive , sin contar con los más importantes medios de comunicación. Punto. En nombre pueblo Napo agradeceré disponer mantenimiento adecuado por prestigio su portafolio y Gobierno nacional.-- Atentamente.- Wilson Barrionuevo Sánchez.- Prefecto Provincial de Napo". Hasta aquí la lectura de los documentos que se han solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Gracias, señor Presidente, usted, verá señor Ministro, que una vez más demuestro del abandono de la vialidad de mi provincia. Refiriéndome a la segunda y última parte de la segunda pregunta que le hiciera la Provincia por intermedio mío, señor Ministro de Obras Públicas, usted manifestó muy diferente al concepto de la pregunta -voy a esperar que el señor Ministro, gracias, señor Ministro- Yo lo hice y le pregunté ¿Que cuál era su criterio en cuanto a la cantidad de maquinaria requería la Provincia de Napo para el mantenimiento vial de todas sus carreteras y caminos vecinales?. Pero usted no dió y no dijo nada con relación a esta pregunta, porque lo que manifestó fué que ha hecho una inversión de tres mil, que ha gastado una cantidad superior a los tres mil millones de sucres en arreglos y reparaciones del equipo caminero para el país y además hizo conocer que va a comprar o que ya se realizó un Convenio por dieciocho mil millones de sucres para reponer la maquinaria en todas las áreas de la patria ecuatoriana. Con ésto no dijo nada refiriéndose a la pregunta y no se concretó a la pregunta que le hiciera la Provincia de Napo. Pero yo sí le voy a hacer conocer, señor Ministro, porque nuevamente sus malos asesores le han fallado, nuevamente esos malos asesores le han mentido y le han desinformado o más bien dicho, ni siquiera creo que lo han informado. Porque en primer lugar la Provincia de

.../...

Napo y aquí está una demostración fotográfica, señor Ministro, que ojalá después de estas réplicas gentilmente pase a ver las fotografías que son actualizadas y se va a dar cuenta que la maquinaria - que tiene en estos momentos la Provincia de Napo, no es obsoleta, es chatarra, señor Ministro, y eso creo que usted no lo conoce o - creo que parte si lo conoció en aquel día 23 de junio porque si visitó las Oficinas del Ministerio de Obras Públicas en la ciudad de Tena; pero también se olvidó de acudir en atención a esta chatarra que tenemos allá en la Provincia de Napo. Yo le voy a hacer conocer, señor Ministro, porque también gracias a un patriota funcionario de aquí, de esta casa matriz, obtuve este documento, que con su venia voy a leerlo, señor Presidente, que dice: "Resumen del equipo caminero de la Provincia de Napo", y dice: "Tractor Komatsu-cero ciento sesenta y cuatro cinco, por falta de tren de rodaje no funciona un año; Motoniveladora Caterpillar cero trescientos cuarenta y cinco cero, por falta de reparación de máquina no funciona nueve meses; Cargadora Caterpillar cero setecientos cincuenta tres, por falta de zapatas, llantas y alternador, no funciona un año ocho meses; Rodillo Muller cero novecientos sesenta y uno uno, por falta de alternador y sistema de frenos no funciona año y medio; Triturador doscientos cincuenta cero cinco, por falta de complementos -eso sí está totalmente abandonado, señores legisladores-; Volquete Scania cero doscientos setenta y nueve cinco, por reparación íntegra del motor no funciona dos años, señor Ministro; Volquete Hino cero doscientos cuarenta y ocho uno, por falta de llantas, zapatas y repuestos del motor no funciona un año diez meses, señor Ministro; Volquete Hino cero doscientos cuarenta y ocho dos, por falta de llantas, sistema hidráulico y repuestos del motor, no funciona dos años, señor Ministro; Volquete Hino cero doscientos cuarenta y ocho tres, por falta de reparación de máquinas, está un año sin funcionar; Volquete Hino cero doscientos cuarenta y ocho cuatro, por el sistema de frenos, alternador y llantas, ocho meses sin funcionar; Volquete Scania, por falta del sistema de frenos, sistema hidráulico y del volteo, un año cuatro meses; Volquete Scania, por reparación íntegra del motor y llantas, dos años; Volquete Scania cero doscientos ochenta y dos seis, un año y medio por falta de reparación del motor; Volquete Mercedes Benz nuevo cero noventa y cuatro, por falta de reparación del motor; o sea, usted si sabe señor Ministro, señor Presidente y señores legisladores, que estas

.../...

volquetas Mercedes Benz no tienen todavía un año y medio de funcionamiento y ya se dañó el motor, pero no por descuido del trabajador y del operador, no señor Ministro, casualmente también sufrió las consecuencias de la irresponsabilidad del Ministerio de Obras Públicas como sufrió y sufre el pueblo de mi provincia con las pérdidas de materiales y vehículos por causa del puente de acero y del puente bayle sobre el río Bermejo, aquí señores legisladores, aquí se destruyó esta volqueta nueva Mercedes Benz cero cuatrocientos nueve cuatro, que hasta hoy está dañada y que ya está más de un año dos meses sin funcionamiento. En resumidas cuentas, señor Ministro, sabe cuántas máquinas las tiene funcionando en la Provincia de Napo?, porque sus asesores no le comunican, tiene funcionando un tractor, dos motoniveladoras, tres volquetas y dos cargadoras, me abstengo de comentarios, señor Ministro, porque si go ya recalcando las ofensas a mi provincia. Estas razones son motivos más que suficientes, señor Presidente, señores legisladores, señor Ministro, lamento decirle que usted ha incurrido en violación a varios artículos de la Constitución, y en nombre de mi provincia lo voy a señalar cuáles han sido los que usted ha violado señor Ministro. El señor Ministro de Obras Públicas ha violado la Ley de Desarrollo de la Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obras en el artículo primero inciso octavo, que con su venia, ruego que por Secretaría se dé lectura.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el Registro Oficial del día jueves 16 de junio de 1983, Número 515, se publica la ley de Desarrollo de Vialidad Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra. Las partes señaladas son las siguientes, se refiere a la página dos, a que las obras que se enumeran deberán ejecutarse en el plazo máximo de cinco años y en lo correspondiente a la Provincia de Napo, página 5: "Misahuallí-Campo Cocha-Tena; Tena Alto-Rucullacta-Río Hollín; Santa Rosa kilómetro 61 y medio vía Puyo-Napo; Puni-Luz de América; Kilómetro 29-Lago Agrio-Coca-Los Respaldos; Santa Bárbara-Sebundoy Sebundoy-La Bonita; Misahualli-Ahuano-Campo Cocha; Sebundoy-La Bonita-San Pedro de los Cofanes-Lumbaqui; Shushufindi-Limoncobha-Pompeya". Hasta aquí la lectura de lo solicitado, señor Presidente.-----

.../...

EL H. VAYAS SALAZAR.- Vemos, señor Presidente, y señores legisladores, que no se cumplen las obras señaladas en las disposiciones transitorias de la mencionada ley, cuyo plazo de conformidad a lo señalado en el Artículo primero inciso octavo, era de cinco años; es decir, señor Ministro, en el momento de hoy debían haber sido terminados. Asimismo he demostrado y el pueblo de Napo es testigo y también el pueblo ecuatoriano, de la realidad de la vialidad en la provincia. La increíble negligencia en dejar construir dos puentes, el uno de acero y el otro baylei en la carretera Baeza - Tena en clara violación al artículo veintiocho inciso primero, que entre otras cosas le obliga al señor Secretario de Estado como máxima autoridad del Ministerio en referencia a la conservación de caminos. De tal manera que pido a usted, su señoría, que se dé lectura por Secretaría el Artículo veintiocho de la Ley de Régimen Administrativo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 28 de la Ley de Régimen Administrativo, dice: "Capítulo VI.- Del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.- Artículo 28.- Al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones corresponde lo relacionado con el estudio, construcción, explotación, inspección, conservación y financiamiento de las obras públicas, tales como: ferrocarriles, caminos, obras portuarias, obras marítimas y fluviales y canales de navegación y comunicaciones en general". Hasta aquí el contenido del Artículo veintiocho.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Esta violación no admite ninguna discusión. El propio señor Ministro, mientras respondía las preguntas del Diputado Granda, apeló al artículo veintiocho de la Ley de Régimen Administrativo para señalar sus funciones y responsabilidades que son las que hoy estoy demostrando. El señor Ministro, además, violó la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control en su artículo trescientos sesenta inciso primero, para lo cual con su venia solicito la lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 360, inciso primero de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, dice: "Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de los actos o resoluciones emanados de su autoridad o aprobados por ellos expresa o tácitamente. Son responsables también por suspender la ejecución de las leyes, por no cumplirlas fielmente, a pretexto de interpretarlas y por abuso de autoridad contra alguna persona, empleado o corporación". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, al no cumplir con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo de Vialidad Agropecuaria y de Fomento de la Mano de Obra, viola a su vez el artículo trescientos sesenta de la LOAFYC que responsabiliza a los Ministros y máximas autoridades del sector público por no cumplir fielmente las leyes vigentes. Al violar las tres leyes, señor Presidente y señores legisladores, ésto es, la Ley de Desarrollo de la Vialidad Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra en su artículo primero inciso octavo; la Ley de Régimen Administrativo en su artículo veintiocho y la LOAFYC en su artículo trescientos sesenta, inciso primero, se puede presumir también que por ser ingeniero civil, -sin ofenderlo, señor Ministro- el señor Ministro no conocía la obligación de cumplir con lo dispuesto por las leyes ecuatorianas. Pero para estos casos, el Código Civil en su Artículo trece, cuya lectura solicito, señor Presidente, se lo realice en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 13, del Código Civil, dice: "La ley obliga a todos los habitantes de la República, con inclusión de los extranjeros y su ignorancia no excusa a persona alguna". Ahí el contenido del Artículo trece del Código Civil, señor Presidente.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Hemos escuchado claramente, que la ignorancia de la ley no excusa a persona alguna; por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, el Ministro es culpable de la violación de las mencionadas leyes; y, en consecuencia de esa violación, viola además el artículo ochenta y cinco de la Constitución

.../...

Política de la República del Ecuador, que también con su venia, pido que se lea por Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado, dice: "Sección III.- De los Ministros Secretarios de Estado.- El Despacho de los negocios del Estado, se halla a cargo de los Ministros, quienes son de libre nombramiento y remoción del Presidente, le representan en los asuntos atinentes al Ministerio a su cargo y responden por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de esta representación, de acuerdo con la ley". Allí el contenido del artículo ochenta y cinco de la Constitución Política, señor Presidente.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- O sea, que señor Presidente, los señores Ministros, deben actuar de acuerdo a la ley, no violándola ni olvidándola. Además, señor Presidente y señores legisladores, el señor Ministro, viola asimismo, el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política, que también ruego sea leído por Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 118 de la Constitución Política del Estado, dice: "El Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales.- Se dará preferencia a las obras y servicios a las zonas de frontera". Hasta allí el contenido del Artículo ciento dieciocho, señor Presidente.

EL H. VAYAS SALAZAR.- Es claro, señor Presidente y señores legisladores, que dice "Que el Estado debe propender al desarrollo armónico en todo el territorio ecuatoriano"; y, sobretodo debe dar preferencia a las zonas de frontera. Yo me pregunto, qué preferencia ha dado el Ministerio de Obras Públicas a la Provincia de

.../....

Napo y peor a la Amazonía ecuatoriana? que en su totalidad de fronteras, señor Presidente y señores legisladores. Con razón el señor doctor Rodrigo Borja, dió poquísima importancia a la vialidad nacional, a la vialidad del país y en su informe al pueblo ecuatoriano, en su mensaje de trabajo y optimismo, expresado ante su Presidencia, señor Presidente, manifestó lo siguiente que con su venia, solicito sea leído. Sin embargo, quiero pedirle con los debidos respetos, a usted, señor Ministro, y a ustedes señores legisladores, que estas cuatro líneas, no pasan más de veinte y cinco segundos, y les invito señores legisladores a que cronometren en sus relojes, para que vean y escuchen y calculen el tiempo que se tarde el señor Secretario y ahí veremos la importancia que el señor Presidente de la República, ha dado a la vialidad del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a la parte pertinente del informe del señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en el texto "Mensaje de Trabajo y Optimismo".- Doctor Rodrigo Borja.- Presidente Constitucional de la República del Ecuador.- Quito, 10 de agosto de 1990.- La palabra del Presidente, página 28.- Obras públicas y Comunicaciones.- La obra vial ejecutada por mi Gobierno bajo la acertada conducción del Ministro Juan Neira, ha demandado una inversión de aproximadamente trescientos treinta mil millones de sucres, aparte de los dieciséis mil millones asignados en el presupuesto del presente año, para el mantenimiento de carreteras". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Me equivoqué, por cuatro segundos, señor Presidente, veintiún segundos se ha demorado el señor Secretario; eso quiere decir, si dividimos para las veintiún provincias, un segundo dá de su tiempo y de su atención a la vialidad de la Provincia de Napo y cinco segundo a la vialidad de toda la gran Región Amazónica, que es la que entrega todas sus riquezas para el bien común de todos los ecuatorianos. Señor Presidente y señores legisladores, las violaciones no quedan sólo en lo señalado, porque al abandonar la vialidad de Napo y la Amazonía, el señor Ministro, - además ha violado el Artículo diecinueve de la Constitución Política de la República, en los numerales cinco primer inciso y el nu

.../...

meral catorce, cuya lectura con su venia solicito se dé lectura ,
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 19 de la
Constitución Política del Estado, dice: "Título Segundo.- De los
derechos, deberes y garantías.- Sección II.- De los derechos de -
la persona.- Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el ple
no desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturale
za de la persona, el Estado le garantiza: Numeral 5) inciso prime
ro: La igualdad ante la ley.- Numeral 14) El derecho a un nivel -
de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vi
vienda, la asistencia médica, y los servicios sociales necesarios"
Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente y señores legisladores, se
habla de los derechos de las personas y se prohíbe la discrimina
ción y el señor Ministro, ha discriminado a la Provincia de Napo
y a la Región Amazónica. Yo estoy seguro que uno de los derechos
fundamentales en la vida de nuestro pueblo, es la vialidad, señor
Presidente. El abandono de la vialidad en Napo y la Amazonía, ha
causado pérdidas humanas y materiales, como he demostrado en mi -
intervención, señor Presidente y señores legisladores. Por lo que
de conformidad al Artículo veinte primer inciso de la Constitución
Política de la República, el señor Ministro, deberá indemnizar a
los perjudicados y para lo cual solicito su lectura, con su venia,
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 20 inciso
primero de la Constitución Política, dice: "El Estado y más enti
dades del sector público estarán obligados a indemnizar a los par
ticulares por los perjuicios que les irrogaren como consecuencia
de los servicios públicos o de los actos de sus funcionarios y em
pleados en el desempeño de sus cargos". Hasta aquí lo solicitado,
señor Presidente.-----

.../...

EL H VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, además viola el Artículo veinte y dos de la Carta Magna, primer inciso, también cuya lectura solicito se lo dé, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El inciso primero del Artículo 22 de la Constitución Política, dice: "Sección II.- De la Familia.- El estado protege a la familia como célula fundamental de la sociedad y le garantiza las condiciones morales, culturales y económicas que favorezcan a la consecución de sus fines". Hasta allí lo solicitado señor Presidente.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Qué condiciones puede haber garantizado el Estado al pueblo de Napo y a la Amazonía estando incomunicados y abandonados en dichas regiones, señores legisladores. Además, por esta razón viola el Artículo cuarenta y cinco de la Carta Fundamental, en el inciso segundo, que también ruego se lea por Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 45 de la Constitución Política, inciso segundo, dice: "El desarrollo, en el sistema de economía de mercado, propenderá al incremento de mejoramiento y progreso integral de todos los ecuatorianos. La acción del Estado tendrá como objetivo hacer equitativa la distribución del ingreso y de la riqueza en la comunidad". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Nuevamente, señor Presidente., de qué distribución equitativa puede existir, cuando se margina a la Provincia de Napo y a la Amazonía, siendo los productores que entregamos el sesenta por ciento del erario nacional, señor Presidente. Hoy inclusive por efecto de los nuevos precios del petróleo, estamos aportando mucho más en beneficio del pueblo ecuatoriano, pero de acuerdo al Artículo cuarenta y cinco, vamos a estar pendientes en estos nuevos ingresos del Estado, para que hoy sí, la repartición sea equitativa en todas las provincias de la patria ecuatoriana. Pero-

.../...

ésto, señor Presidente, no queda allí; cuando el señor Ministro - viola varias leyes, está incurso en el Código Penal, en su Artículo doscientos cuarenta y nueve, cuya lectura solicito con su respectivo título, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 249 del Código Penal, dice lo siguiente: "Capítulo V.- De la violación de los deberes de funcionarios públicos, de la usurpación de atribuciones y de los abusos de autoridad.- El funcionario público, a quien corresponda como a tal el cumplimiento y ejecución de una ley, reglamento u orden superior, que legalmente se le comunique, no lo cumpla y ejecute o no lo haga cumplir y ejecutar en su caso por morosidad, omisión o descuido, será reprimido con multa de cien a doscientos sucres".- Hasta allí el contenido del Artículo doscientos cuarenta y nueve, señor Presidente.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Aunque la multa es insignificante, señor Presidente y señores legisladores, Napo y quien les habla, se siente satisfecho porque ha demostrado que el señor Ministro, ha violado las leyes al no ejecutarlas y al no hacerlas ejecutar. Señor Presidente, señores legisladores, señor Ministro de Obras Públicas, - he hablado para la patria, es la voz de un pueblo que quiere redimirse. Es la voz de la entraña popular, que reclama justicia, que cumple con el mandato popular de Napo, la Amazonía y la Patria; - que comprueba las infracciones legales y constitucionales en que ha incurrido el señor ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del doctor Rodrigo - Borja Cevallos; y, ratifica el fin democrático del Parlamento ecuatoriano, por ello, señor Presidente, propongo una modificatoria - al señor Honorable Granda, si él lo acepta, para que el Congreso Nacional resuelva la declaratoria de culpabilidad, censura y destituya de su cargo al señor ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas. Señor Presidente y señores legisladores, - gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente interpelante, señor Secretario.

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, le corresponde intervenir al Honorable Roberto De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores, señor Ministro de Obras Públicas. Al solicitar sea llamado a Juicio Político el señor Ministro de Obras Públicas, lo he hecho no porque soy dueño de haciendas que necesita vías públicas, ni porque también sea dueño de urbanizaciones que necesitan la construcción de la obra pública nacional ni en defensa de ninguna empresa constructora o interesada en la labor que debía haber ejercido el señor Ministro Juan Neira Carrasco. Lo he hecho por petición y clamor de un pueblo que se siente abandonado, señor Ministro, de un pueblo que se siente frustrado, un pueblo que está perdiendo la esperanza en su Gobierno y en la estructura del Estado. No son muchos días cuando los pueblos indígenas de la amazonía ecuatoriana y en especial la Organización de Pueblo Indígenas de la Provincia de Pastaza, planteaba una autonomía administrativa, y todo el mundo se rasgaba las vestiduras, como un acto que ofendía a la Patria; pero nadie recalco, pero nadie quiso reflexionar en cuáles eran los motivos, cuáles fueron las causas que motivaron que los pueblos indígenas de la Provincia de Pastaza hayan perdido la fe, hayan perdido las esperanzas en las estructuras del Estado ecuatoriano, en la administración del Gobierno central. Yo quisiera esta noche, sí, felicitar al señor Ministro, por parte de su intervención hace dos días. Yo debo felicitar a usted, señor Ministro, porque en aras del buen servicio al país, en aras del buen servicio que debe brindar a las habitantes, usted con una simple orden dispuso que se inviertan más de tres mil millones de sucres en la construcción del puente sobre el río Daule, que usted justificaba que era accesorio a la obra de la vía Perimetral. Yo si debo felicitarle sinceramente, señor Ministro, pero a su vez debo también reconocer que hay dos Ministros de Obras Públicas, que hay dos Juan Neira Carrasco; uno muy ágil, muy presto a defender los intereses del país, a defender el servicio a la comunidad, al haber autorizado la construcción de este puente; y, en el otro señor Ministro Juan Neira Carrasco, parece ser otra persona y permite que los contratos de carreteras, los contratos de obras viales de la Región Amazónica, y en las provincias pequeñas de la Patria, se prolonguen eternamente violando inclusive los términos contrac

.../...

tuales. Por otra parte, yo sólo quiero señalar y voy a leer un pequeño párrafo, con su venia, señor Presidente. En oficio BRG de Quito 17 de septiembre de 1990, que dice: "Señor Diputado.- En atención al requerimiento formulado mediante oficio DRDLT-0190 de 13-08-90, por disposición del señor Ministro de Obras Públicas, et cetera". Un mes señor Presidente y señores legisladores, un mes cuatro días para que el señor Ministro de Obras Públicas, conteste o envíe un informe solicitado a través del Congreso Nacional. Y esto también es una falta de respeto al Congreso de la República y también es una violación al Reglamento Interno del mismo. Pero tenemos que señalar eso sí, lo que el señor Ministro nos indica en este informe. Según este informe el señor Ministro, ha invertido en la Provincia de Pastaza mil seiscientos noventa y nueve millones en el mantenimiento vial por administración directa en la Provincia de Pastaza. Y nos dice: que en la vía Puyo-Napo de setenta y dos kilómetros se ha invertido cuatrocientos treinta y nueve millones. Que en la vía Puyo-Singuin-Río Pastaza de sesenta kilómetros ha invertido trescientos cuarenta y cinco millones de sucres. Pero lo llamativo es que, la vía Puyo-Singuin-Río Pastaza, si bien tiene sesenta kilómetros de distancia, esta vía también tiene otro contrato firmado por el propio señor Ministro con el Honorable Consejo Provincial de Pastaza, para construir quince kilómetros desde el kilómetro cuarenta y cinco al sesenta. Por lo tanto, yo tengo una pregunta y una inquietud: ¿Dónde se invirtió tanto dinero?. También nos dice el señor Ministro en este amplio informe, que en la vía Puyo-Topo de treinta y cinco kilómetros ha invertido trescientos trece millones; y, yo quisiera detenerme en esta parte, porque la carretera Puyo-Topo no es otra más con otro nombre que el sector Puyo-Cashaurco, parte integral de la carretera Baños-Puyo actualmente contratada desde el 23 de diciembre de 1985 con el Consorcio Proconas y que el señor Ministro lo decía hace dos días, que está construida en un noventa por ciento. Si esa carretera está contratada, si esa carretera según las cláusulas contractuales firmada por el Ministro de Obras Públicas, dice que: "Es responsabilidad de la compañía constructora el mantenimiento"- yo pregunto ¿Dónde se están invirtiendo los trescientos trece millones de sucres, señor Ministro de Obras Públicas?. Pudiera seguir analizando pero voy a ser corto en mi intervención. De todas maneras debo señalar, que en su informe indica, que ha invertido en el mantenimien

.../...

to de Puerto Santa Ana-Madre Tierra-Shell de veinte y cuatro kiló metros doscientos treinta y cinco millones. Pero quienes vivimos y conocemos la realidad de la Amazonía, debo indicarle señor Ministro, que esta carretera corresponde a un sector de una isla formada por el Río Pastaza. Y a esta isla no hay puentes por el cual pueda cruzar el equipo pesado. Por lo tanto, solamente en las cortas semanas de verano de la Amazonía, cruza el equipo para mantenerlo, durante ocho a diez días por imposibilidad de traslado. Por lo tanto, yo no veo, cómo puede justificarse doscientos treinta millones de sucres gastados en mantenimiento. Y nos dice más, que en la vía Veracruz-10 de agosto de diez kilómetros ha invertido ciento cincuenta y seis millones de sucres, un camino vecinal que sólo en vísperas de las fiestas patronales de esa parroquia se realiza mantenimiento. El señor Ministro, ha señalado que mil seiscientos noventa y nueve millones ha invertido en mantenimiento por administración directa. Si sumamos todos estos kilometrajes, quien sabe si hubiera sido mejor señor Ministro, que usted haya dispuesto la pavimentación de estas vías y es muy posible que hubiesen alcanzado por lo menos, para gran parte de este sector, los recursos invertidos en esta Provincia. En su informe enviado el 17 de septiembre, usted habla de una serie de caminos y carreteras contratadas con el Honorable Consejo Provincial de Pastaza, a las cuales yo quiero hacer referencia. La una, a la que dije antes, a la carretera Puyo-Singuin-Río Pastaza, contratada con el Honorable Consejo Provincial, y a quien se la ha cancelado doscientos veintiocho millones de sucres por construcción de quince kilómetros de carretera y por la misma vía, usted decía en su informe, que ya lo señalaba, que ha invertido la suma de trescientos cuarenta y cinco millones en mantenimiento. Contradicciones? falta de aclaración?. Yo quiero, señor Ministro, que usted nos dé una respuesta. En otro contrato que constituye la burla a la Amazonía y la burla a los pueblos indígenas y como consecuencia la falta de confianza de los pueblos indígenas en las estructuras del Estado, usted contrata con el Honorable Consejo Provincial o mejor dicho, su antecesor contrata con el Honorable Consejo Provincial, contrato que debe terminar el 31 de diciembre de 1989, tres kilómetros de vía en la vía 10 de agosto-Arajuno, vía que tiene veinte y siete kilómetros o que faltan construirse veinte y siete kilómetros; de lo cual, sólo se ha pagado siete millones novecien -

.../...

tos setenta y seis mil sucres; esta vía según el informe enviado por el señor Ministro, necesita de una inversión de mil quinientos sesenta millones. Señor Presidente, señores legisladores, cómo no van a perder la confianza y la fe en su gobernante los pueblos de la Amazonía ecuatoriana?. Qué razón han tenido los pueblos indios para no confiar en las estructuras del Estado?, porque se producen estas burlas. Una vía que cuesta según los estudios del propio Ministerio de Obras Públicas, mil quinientos sesenta millones, el señor Ministro o el Ministerio de Obras Públicas, le otorga siete millones novecientos setenta y seis mil sucres. Cuando suceden estas actitudes, cuando se burlan de un pueblo, un pueblo pierde la fe en sus autoridades, un pueblo pierde la fe en sus representantes y tiene que buscar otro mecanismo. Estas son las razones, estos son los motivos por lo que los pueblos indios han buscado una autonomía. En un contrato también firmado por su antecesor, pero que todavía se encuentra vigente, el Ministerio de Obras Públicas ha contratado con el Honorable Consejo Provincial, mantenimiento de caminos vecinales: ochenta kilómetros. Si descontamos todas las vías contratadas en Pastaza, señor Ministro, no hay ochenta kilómetros de caminos vecinales y los pocos que hay, se encuentran en pésimas condiciones. Pero, yo debo señalar de todas maneras un hecho, en el informe dice que se ha pagado cincuenta y dos millones ochocientos sesenta mil, por mantener ochenta kilómetros de vía; pero sí señala en otro informe, que por administración directa y por mantener setenta y dos kilómetros de la vía Puyo-Macapo, carretera que si bien es verdad es troncal de la Amazonía, está construida con características de camino vecinal, invirtió el Ministerio en ese mismo tiempo, cuatrocientos treinta y nueve millones de sucres, o sea, que no hay sindéresis entre lo que hace el Ministerio y entre lo que contrata el Ministerio con el Honorable Consejo Provincial de Pastaza. Sería largo enumerar otra serie de hechos contractuales, pero queremos señalar más bien algo que lo hemos venido denunciando a través de los meses en este año de 1990: el 30 de diciembre de 1988, usted firma un contrato en Convenio con el Consejo Provincial de Pastaza para construir una gabarra en el sitio del cruce del río Pastaza en la vía Puyo-Macapo vía troncal de la Amazonía y cuando yo le solicito un informe, me dice que ha invertido allí veinte y cinco millones de sucres. Yo quiero así decirle, señor Ministro, que usted ha faltado a la ver

.../...

dad, al Congreso Nacional, le ha faltado a la verdad al pueblo ecuatoriano, porque esta gabarra no costó veinte y cinco millones de sucres, esta gabarra cuesta cerca de cien millones de sucres. Lo que ocurre es que me envió una información que no es completa, porque otra cantidad mayor fue otorgada a través del Honorable Consejo Provincial de Morona Santiago, pero lo más llamativo y lo más risible del hecho, es que esta gabarra jamás funcionó, porque no sabemos que clase de técnicos la diseñaron, no sabemos quien la armó, pero la gabarra que debía cruzar por el río, simplemente no flota, y el día que el señor Presidente de la República, 12 de febrero de 1990 anunciaba pomposamente en la ciudad del Puyo, que su Gobierno responsable con la Amazonía entregaba al servicio una gabarra, una gabarra que la noche anterior, dos días después que fue puesta en funcionamiento, simplemente navegaba río abajo, porque no servían sus elementos de soporte. Señor Ministro, usted debe responder por una habarra que fue construida con el dinero de un pueblo sufrido, de un pueblo empobrecido y por no tomar las precauciones técnicas por una inversión que no sirvió para nada ni para nadie. Pero hoy quiero referirme en especial a lo que he preguntado, le he preguntado al señor Ministro, que diga cuál es el avance en la construcción de la carretera Puyo-Cashaurco que ejecuta la Compañía Proconas y si ésta ha cumplido lo estipulado en el contrato?. La carretera Puyo-Cashaurco es parte de la vía Puyo-Baños y que usted nos reconocía que es una vía de importancia nacional, y es de importancia nacional y es estratégica, porque es el camino más cercano para comunicar a la Amazonía con el centro del país, son largos los años, es larga la historia que ha tenido que atravesar esta vía para ser construida. Quizá tendríamos que remontarnos muchos años atrás, pero por ahora, para concretar me a lo que he preguntado, voy a indicarles que este camino o esta carretera fue dividida en dos tramos, contratando el tramo Cashaurco-Puyo por seiscientos veinte y siete millones de sucres, el 22 de diciembre de 1985 y como lo señalara el mismo señor Ministro con un plazo de construcción de veinte y cuatro meses, pero veinte y cuatro meses desde 1985, terminaron en 1987; y, ahora estamos en 1990 y el señor Ministro, dice que está construido un noventa por ciento. Pero hay que indicar, la vía tiene treinta y cuatro kilómetros y le faltan seis kilómetros de pavimento, faltan seis kilómetros de sub-base, faltan seis kilómetros donde todavía hay-

.../...

que realizar movimientos de tierra, por lo tanto, señor Ministro, seis kilómetros de vía, no es el diez por ciento de treinta y cinco kilómetros. Además, no es que está concluido el resto de la vía, está por concluir, en esta vía existen una serie de puentes, que al faltar su construcción hacen que una gran extensión de la misma no se pueda utilizar ni siquiera que se la pueda pavimentar, y son pequeños puentes que los voy a enumerar, señor Presidente, con su venia! Puente Alpayacu de veinte y siete metros de luz y un costo aproximadamente de cien millones de sucres; Puente Casahurco de cincuenta metros de luz y un costo de noventa y siete millones de sucres; Puente Guamayacu de cincuenta y un metros de luz y un costo de cien millones de sucres; Puente Pindo Chico de veinte y seis metros de luz y de treinta y tres millones de sucres de costo; Puente Pindo Grande de sesenta metros de luz y ciento diecisiete millones de sucres de costo aproximado; y, el Puente Quillogrande de treinta y cuatro metros de luz y un costo de cuarenta y cuatro millones de sucres. Por lo tanto, mal podemos decir que la vía Puyo-Cashaurco está concluida en un noventa por ciento y quiero tomar los mismos argumentos con los cuales usted defendía y que yo le doy la razón si es que actuó con conciencia nacional y no para beneficiar a cuatro urbanizadores en lo que respecta a la construcción del puente sobre el río Daule. Usted decía que ese puente sobre el río Daule era accesorio, que complementaba porque era parte de esa obra. Los puentes de la vía Puyo-Cashaurco también son accesorios señor Ministro, la vía no puede funcionar si estos puentes no existen, también son accesorios, yo si le hubiese agradecido a usted, Ministro, yo si le hubiese propuesto que los pueblos amazónicos a usted lo condecoraran, a usted, le agradecieran si asimismo como actuó con la vía Perimetral, así como usted ha actuado con prolijidad en hacer cumplir la obra Cuenca-Molleturo-Naranjal, usted hubiera actuado con ese mismo criterio en la Región Amazónica ecuatoriana y siendo estos puentes accesorios de esta carretera, hubiese dispuesto de igual forma que se construyan los puentes, pero no, a la Región Amazónica si hay que aplicarle las normas legales y usted me contesta en este informe que voy a leer en la parte pertinente si lo permite, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable De la Torre.

.../...

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- "Para la construcción de los puentes - ubicados en este tramo se han preparado los documentos para la respectiva licitación que se la llevará a efecto en cuanto disponga - del correspondiente financiamiento". Aquí sí, señor Ministro, estas son las regiones relegadas de la Patria, éste es el otro sector de los ecuatorianos, allí donde viven -parece ecuatorianos que no son de primera categoría-, allí donde no hay empresarios, señor Ministro, allí donde hay un pueblo que tiene solamente como méritos ser guardianes de la frontera ecuatoriana y residir en el sitio donde se produce la mayor riqueza de la Patria como es el petróleo, para allá sí hay que cumplir los reglamentos, para allá sí hay que cumplir las leyes, para allá si hay las cortapizas, para allá si se prolongan los contratos de veinte y cuatro meses que ya llegan a sesenta meses, para allá si hay falta de financiamiento, para allá no hay los créditos externos. Esto me lleva, señor Ministro a una sola conclusión, que usted, ha violado la ley, en primer lugar porque nos ha mentido, porque no nos ha dicho la verdad; y, en segundo lugar, porque no ha cumplido con lo que dispone la Constitución de la República, en especial el Artículo ciento dieciocho que ya ha sido leído, pero que pido que por Secretaría se vuelva a leer, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a lo solicitado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 118 de la Constitución Política de la República, dice: "El Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales.- Se dará preferencia a las obras y servicios en las zonas de frontera". Hasta aquí el Artículo ciento dieciocho, solicitado, señor Presidente.

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Muchísimas gracias, señor Presidente. Si comparamos la conducta del señor Ministro frente a las obras públicas de otro sector del país, notamos que el señor Ministro, no ha propendido al desarrollo armónico del país, sino más bien al desarrollo centralizado, en contraposición de lo que establecen los mismos planes nacionales de desarrollo, que hay que despolarizar -

.../...

el desarrollo del país, precisamente para evitar la emigración de las provincias alejadas hacia las provincias centrales y del campo a la ciudad. Pero también el señor Ministro, ha violado el Artículo dos de la Constitución, que pido, señor Presidente, que por Secretaría se haga leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2 de la Constitución Política, dice: "Es función primordial del Estado fortalecer la unidad nacional, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes". Hasta allí el contenido de la norma, señor Presidente.

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores, señor Ministro, era su obligación, digo que era, porque entiendo que hasta mañana estará usted al frente del Ministerio de Obras Públicas, era su responsabilidad propender a cuidar, fortalecer la unidad de la Patria y la unidad de la Patria no se la cuida, no se la estimula con discursos, la unidad de la Patria se la fortalece con acciones que hagan que sectores alejados de nuestro país se integren al desarrollo nacional. Pero nosotros hemos marginado con este tipo de política a amplios sectores del país, no sólo que les hemos marginado, sino que les hemos matado el espíritu de unidad y hoy día hemos activado una bomba de tiempo como es el que hoy ciertos sectores del país piden autonomía ante la frustración de verse engañados por los sectores centrales del país. - Por violación al Artículo dos de la Constitución y al Artículo dieciocho de la Constitución Política vigente, yo mociono que el señor Ministro de Obras Públicas sea censurado. Gracias, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente fase del Juicio Político, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 153 en su inciso quinto del Reglamento Interno de la Función Legislativa, en la parte pertinente dice: "Una vez que hayan expuesto los señores legisladores interpelantes -dice lo siguiente-: "Finalmente -

.../...

intervendrá el funcionario o magistrado enjuiciado en un tiempo - que no podrá exceder de tres horas", esa es la siguiente fase del Juicio Político, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el señor Ministro.

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES INGENIERO JUAN NEIRA CARRASCO.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores legisladores, cumpliendo con el deber constitucional, estoy aquí con la decisión de contestar a los señores-interpelantes los diferentes planteamientos que han hecho con respecto a la réplica que les ha tocado. Lastimosamente, señor Presidente y señores legisladores, estoy adoleciendo de una laringitis-aguda, por lo que comedidamente pido a usted que tenga la bondad - de por Secretaría hacer leer una petición que está acompañada de - los certificados médicos respectivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a lo solicitado por el señor Ministro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Quito, 27 de septiembre de 1990.- Señor Doctor.- Averroes Bucaram Záccida.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en forma comedida y legal expone y solicita: De acuerdo con - la notificación practicada el 19 de septiembre de 1990, he concurrido al proceso interpelatorio que se desarrolla desde el día martes 25 de septiembre de 1990, lamentablemente por la larga e ininterrumpida sesión efectuada en mi primera intervención, adolezco de un cuadro de disfonía secundaria a laringitis aguda, lo cual compruebo con los certificados médicos otorgados con fechas 26 y 27 - de septiembre de 1990, por el doctor Wilson Paz y Miño, Otorrinolaringólogo del Hospital Metropolitano de esta ciudad de Quito, documentos originales que en dos fojas útiles acompaño.- Por el antecedente expuesto y fundamentado en la disposición contenida en el inciso tercero del Artículo 154 del Reglamento Interno de la Función Legislativa reformado, solicito a usted se digne suspender el trámite del Juicio Político hasta el día lunes 1^o de octubre de 1990, en razón de la prescripción médica de reposo absoluto de mi voz, -

.../...

por setenta y dos horas, estimare dar atención a esta solicitud, - ya que tengo el vivo interés de hacer uso de mi derecho de mi legítima defensa, en la contrarréplica, dejando expresa constancia que no obstante la situación médica acreditada, estoy presente en este proceso.- Atentamente,- Juan Neira Carrasco.- Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones".- A la comunicación a que he hecho referencia y dado lectura, se adjuntan dos certificados cuyo contenido es el siguiente: "Certificado Médico -uno, otorgado por el doctor Wilson Paz y Miño- dice: Certificado.- El día de hoy 26 de septiembre de 1990, fue valorado el ingeniero Juan Neira Carrasco, - por un cuadro de disfonía y dolor en la región anterior del cuello a la laringoscopia indirecta apreciamos edema de cuerda vocales y aritenoides de hecho en relación a la laringitis aguda. Estoy recomendando reposo absoluto de la voz por veinte y cuatro horas, analgésicos de acetanomifen y la inhalación e blecometazona". El otro certificado lo confiere el mismo médico, doctor Wilson Paz y Miño, y dice: "El día de hoy 27 de septiembre de 1990, valoramos por segunda vez al ingeniero Juan Neira Carrasco, por haber incrementado su cuadro de disfonía secundaria a laringitis aguda, recomendando incrementar a su tratamiento aerosolterapia y mantener reposo absoluto de la voz por setenta y dos horas a partir de la fecha. (firma) doctor Wilson Paz y Miño". Hasta allí el contenido de la comunicación y los certificados que se adjuntan, señor Presidente.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo 154 último inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 154 último inciso del Reglamento Interno de la Función Legislativa, dice: "Si una vez iniciado el proceso del Juicio Político, el funcionario o Magistrado enjuiciado sufre enfermedad o calamidad doméstica comprobada con las correspondientes certificaciones, el Presidente del Congreso suspenderá la tramitación del Juicio Político, por un plazo máximo de tres días, hasta que se reintegre el enjuiciado". Hasta aquí la parte pertinente del último inciso del Artículo 154 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe un pedido del señor Ministro hacia el Congreso, se ha presentado dos certificados médicos de que se en -

.../...

cuentra imposibilitado para hacer la contrarréplica.- Abogado Nebot tiene la palabra.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Señor Presidente, honorables legisladores, lo-cortes no quita lo valiente, la petición está ajustada al Reglameⁿto y es obvio que el Ministro no tiene voz, el Bloque Social Cris-tiano está de acuerdo con la petición del Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, que curioso es que se den este tipo de coincidencias en los Juicios Políticos, tanto en el -régimen anterior como en el Gobierno actual, sin embargo, señor Pre-sidente, los señores ni siquiera escuchan mis razonamientos y co-mienzas a insultar, a agredir y a gritar, o no es, señores, una -coincidencia, pero una coincidencia que efectivamente puede obede-cer a una realidad, por lo tanto, si esta situación se ajusta a las disposiciones reglamentarias y si lo que se quiere es que el Congre-so al no aceptar esta situación se evite la censura, evidentemente que deberíamos aceptar la petición del Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bustamante Jorge.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Señor Presidente, señores legisladores, como el señor Ministro ha presentado y lo establece el Reglamenta-a nombre del Partido y como interpeleante, aceptamos esa petición-del señor Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable De la Torre Roberto.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, entiendo que la peti-ción es justa y como médico, no tengo más que recomendar que se le acepte, además, porque lo que nos interesa a los diputados y al pue-blo ecuatoriano es la explicación del señor Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Yamil Mahuad.-----

EL H. MAHUAD WITT.- Señor Presidente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy consultando a los interpelantes, si no-desea hacer uso de la misma, muchas gracias. Honorable Vayas, no -está. De acuerdo al Reglamento y habiendo escuchado el criterio de los Honorables interpelantes, que también podría haberse dado la -palabra al resto de honorables, vamos a suspender la tranitación , entuéndase del Juicio Político, para el día lunes en la mañana se le indicará al señor Ministro a qué hora tiene que venir para hacer la contrarréplica, porque también tenemos que entrar a otros campos como son las nominaciones y representaciones que tiene que hacer el Congreso Nacional, que puede darse lugar al comienzo de la sesión y posteriormente usted puede intervenir, señalaremos la hora aproxi

.../...

mada en que usted concurrirá al Congreso Nacional. Señor Ministro, en uso de la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, INGENIERO JUAN NEIRA CARRASCO.- Simplemente para ratificar mi decisión de venir al Congreso a hacer la contrarréplica y agradecer por la sensibilidad frente a un hecho que es debidamente comprobado.-- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar a los señores legisladores, que el Reglamento que fué reformado así lo indica, que se suspenda el trámite del juicio, y hay que respetar el Reglamento. Se convoca a los señores legisladores y si no hay más que tratar para el día de mañana a la sesión matutina a las diez de la mañana. Se suspende la sesión.-----

III

Se declara suspendida la sesión siendo las veinte horas cinco minutos.-----



DR. AVERROES BUCARAM ZACCIDA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. LEONIDAS PLAZA VERDUGA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. ROOSEVELT ICAZA ENDARA
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/.